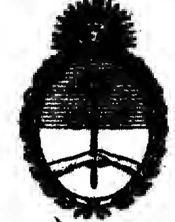
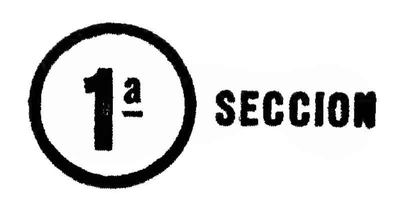


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, miércoles 17 de febrero de 1971

NUMERO 22.117

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1655

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D G ADMINISTRACION: T. E. 41-3944

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-6485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1971 (68 páginas)

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopia certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1659. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1,50 pesos.

LA DIRECCION NACIONAL





SALARIOS

Declárase comprendidos en el régimen de incrementación salarial a los menores de dieciocho años.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1971.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado elevando para su consideración un proyecto de ley por el cual se declaran comprendidos a los menores de dieciocho años (18) en el régimen de incrementación salarial dispuesto por la Ley 18.686, así como se excluyen de éste las remuneraciones determinadas en base a porcentajes o comisiones sobre precios.

La inclusión de los menores aparece implícita en la Ley 18.686, en el 1er párrafo de su artículo 1º, empero a los fines de evitar la duda que podría derivarse del 2º párrafo de dicho artículo, al limitar éste a las remuneraciones sujetas a aportes jubilatorios cuando los menores citados están excluidos de los mismos, se hace necesaria una aclaración expresa sobre el alcance del ámbito personal de la ley.

La exclusión del incremento salarial respecto de las remuneraciones emergentes de la aplicación de porcentajes o comisiones sobre precios, obedece al mismo principio que informa el último párrafo del artículo 1º del texto legal anteriormente mencionado. Este supuesto encuentra sustento en el contexto de la política de precios y salarios en cuanto apunta a superar presiones inflacionarias y ello es sin que se vea afectado el aumento previsto pues éste se concreta realmente según las distintas circunstancias o modalidades de retribución.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Aldo Ferrer.
Juan A. Luco.

LEY Nº 18.931

Bs. As., 3/2/71

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Declárase comprendidos en el artículo 1º de la Ley 18.686 a los menores de dieciocho años (18) que trabajen en relación de dependencia.

A los fines del incremento del seis por ciento (6 %) previsto por la citada norma legal, se tomará en cuenta la remuneración total de los mismos, correspondiente al 31 de diciembre de 1970, con la excepción a que refiere el último párrafo del artículo 1º de aquella ley.

Art. 2º — Exclúyese del incremento dispuesto por el artículo 1º de la Ley 18.686, las remuneraciones determinadas en base a porcentajes o comisiones sobre precios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.



Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Fíjanse tarifas en tráficos oro para el tráfico telegráfico con diversos países.

DECRETO Nº 329

Bs. As., 5/2/71

VISTO el Decreto Nº 6.314/69 por el cual se estableció que los servicios públicos de telecomunicaciones internacionales fueran ejecutados exclusivamente por el Estado Nacional, medida ésta que comenzó a tener plena vigencia a partir del 1º de octubre último, correspondiendo a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, dentro de la política fijada, hacerse cargo de la prestación telegráfica, y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la Administración Argentina al concierto mundial de entes prestadores de servicios de telecomunicaciones la impele, en su condición de Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a adecuar sus normas de explotación a los reglamentos y recomendaciones emanados del referido organismo, incluido el aspecto tarifario.

Que hasta la concreción de la medida citada en el Visto se aplicaban tarifas diferenciales al tráfico destinado a los países limítrofes, según el público eligiera para el curso de sus mensajes las vías atendidas por la Administración o por las empresas privadas de explotación reconocidas, excepto el caso de la República del Paraguay, con la cual sólo existía la ruta oficial.

Que, en este orden de cosas, corresponde unificar las tarifas telegráficas de la República Argentina hacia los países aludidos en el considerando anterior, cualquiera sea la vía de encaminamiento desde el Centro Telegráfico Internacional de Buenos Aires, fijándolas en iguales valores que los oportunamente aprobados a las empresas permisionarias cuyas concesiones han caducado, adecuando asimismo la de la República del Paraguay en función de distancia.

Que, empero, la existencia de conexiones de tipo fronterizo justifica mantener para el tráfico que se curse a través de las mismas la tarifa vigente, teniendo en cuenta el exiguo trayecto de tales enlaces.

Que, asimismo, corresponde dejar sin efecto el artículo 1º del Decreto número 1.283, de fecha 31 de marzo de 1970, por el que se autorizaron tarifas diferenciales, según la vía de encaminamiento elegida por el usuario, para el tráfico destinado a países limítrofes.

Por ello, en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo de la Nación la Ley 13.476 para fijar tarifas y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, para el tráfico telegráfico internacional de la República Argentina destinado a los siguientes países, las tarifas en francos oro, por palabra ordinaria, que se indican para cada caso: Bolivia (La Paz, Corocoro y Oruro): Un franco oro con quince céntimos (franco oro 1,15), equivalente a un peso con cincuenta centavos ($ 1,50); Bolivia (otras oficinas): Un franco oro con veintiún céntimos (francos oro 1,21), equivalente a un peso con cincuenta y ocho centavos ($ 1,58); Brasil: Un franco oro con veinte céntimos (francos oro 1,20), equivalente a un peso con cincuenta y ocho centavos ($ 1,58); Chile: Setenta céntimos de franco oro (francos oro 0,70), equivalente a noventa y dos centavos ($ 0,92); Paraguay: Setenta céntimos de franco oro (francos oro 0,70), equivalente a noventa y dos centavos ($ 0,92); Uruguay (Montevideo): Sesenta céntimos de franco oro (francos oro 0,60), equivalente a setenta y ocho centavos ($ 0,78); Uruguay (otras oficinas): Setecientos noventa y cinco milésimos de franco oro (francos oro 0,795), equivalente a un peso con cuatro centavos ($ 1,04).

Art. 2º — Exceptúase de la disposición contenida en el artículo 1º al tráfico telegráfico Zonal que se curse a través de las conexiones de tipo fronterizo indicadas a continuación y similares que se habilitaren en el futuro, para el cual continuará rigiendo la tarifa uniforme por palabra ordinaria de cincuenta céntimos de franco oro (francos oro 0,50), equivalente a sesenta y seis centavos ($ 0,66): Formosa - Alberdi (Paraguay); Posadas - Encarnación (Paraguay); Río Gallegos - Punta Arenas (Chile); San Carlos de Bariloche - Peulla (Chile); Salta - Antofagasta (Chile); La Quiaca - Tupiza (Bolivia); Tartagal - Yacuiba (Bolivia); Paso de los Libres - Uruguayana (Brasil). La Secretaría de Estado de Comunicaciones determinará el tráfico que, según su origen, se encaminará a través de estos enlaces.

Art. 3º — Déjase expresamente establecido que el equivalente en moneda argentina de las tarifas en francos oro que se fijan por el presente decreto, se reajustará automáticamente ante cualquier eventual variante que se produjere en la conversión del franco oro y bajo las condiciones que determinan las disposiciones que rigen la materia.

Art. 4º — Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 1.283, de fecha 31 de marzo de 1970.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Oscar J. Colombo.
Alberto V. Nieto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Representante ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

DECRETO Nº 119

Bs. As., 22/1/71

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Las necesidades del servicio diplomático y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Alfredo José Girelli (M. 388.601).

Art. 2º — Desígnase Representante de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Alfredo José Girelli.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto se imputará a: 20, 007, 307, 0, 1.50, 00, 0, 007, 11, 1110, 006 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el ejercicio 1970 o sucesivos si correspondiere.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Luis M. A. de Pablo Pardo.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.

Secretaría de Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Designaciones.

DECRETO Nº 134

Bs. As., 22/1/71

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-Administrativo —Sala Nº 1 en lo Civil y Comercial— de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1.859/68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-Administrativo —Sala Nº 1 en lo Civil y Comercial— de la Capital Federal al señor doctor Jorge Alberto Calferata (Mat. 2.710.525), actual Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Jaime Perriaux.

DECRETO Nº 135

Bs. As., 22/1/71

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1.859/68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 17— al señor doctor Roberto Osvaldo Dolfanchi (Mat. 431.873), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Jaime Perriaux.

DECRETO Nº 138

Bs. As., 22/1/71

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1.859/68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal —Sala Nº 2 en lo Contencioso Administrativo— al señor doctor Benjamín Tiburcio Bavio (Mat. 1.117.476), actual Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Jaime Perriaux.

DECRETO Nº 140

Bs. As., 22/1/71

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1.859/68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal —Juzgado Nº 10— al señor doctor Mario Cecilio Pizzoni (Mat. 4.218.591), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "F".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Jaime Perriaux.

DECRETO Nº 189

Bs. As., 27/1/71

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1.859/68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,



EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal —Juzgado Nº 2— al señor doctor Carlos Rodolfo Senestrari (Mat. 5.548.670), actual Secretario de la Cámara Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Jaime Perriaux.

DECRETO
Nº 191
Bs. As., 27/1/71.

ATENTO a que debe cubrirse una vacante de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley Nº 17.455 sobre carrera judicial y su decreto reglamentario Nº 1.859/68, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil para el Juzgado Nº 13, al señor doctor Jorge Escuti Pizarro (Mat. 6.470.617), actual Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Jaime Perriaux.

TRIBUNAL NACIONAL DE RELACIONES PROFESIONALES

Desígnanse miembros en representación de los Sectores Sindicales.

DECRETO
Nº 331
Bs. As., 5/2/71.

VISTO el Expediente Nº 747.989/70 del registro de la Secretaría de Estado de Trabajo, mediante el cual la Comisión Nacional Reorganizadora y Normalizadora de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, propone los candidatos para integrar, en carácter de representantes por los trabajadores, el Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de noviembre de 1969 han finalizado los mandatos de la mencionada representación, circunstancia que hace necesario proceder a la designación de quiénes habrán de suceder en el ejercicio de la representatividad acéfala, en concordancia con los artículos 48 y 49 de la Ley 14.455 por los cuales se establece la constitución del mencionado Tribunal Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Miembros del Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales de la Secretaría de Estado de Trabajo, en representación de los Sectores Sindicales, a los señores don Bertoldo Francisco Miodownik (L. E. número 4.098.095), y don Abel Arias (L. E. Nº 5.910.350), continuando en consecuencia con dicha representatividad en virtud de las designaciones efectuadas por Decretos Nros. 9.524/65 y 6.413/69, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Juan A. Luco.

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en la República Federal de Alemania.

DECRETO
Nº 464
Bs. As., 10/2/71.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Las necesidades del servicio diplomático y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado;

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Enrique José Luis Ruiz Guiñazú (M. 795.997).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Federal de Alemania al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Enrique José Luis Ruiz Guiñazú.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 20. 007, 307, 0, 1.50, 01. 0, 007, 11, 1110061 o imputación similar que se arbitre para el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, correspondiente al año 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. J. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Luis M. A. de Pablo Pardo.




TRABAJO A DOMICILIO

Industria del Vestido.

Tarifa de salarios mínimos Nº 7/1.

SECRETARIA DE TRABAJO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO
LEY Nº 12.713

Tarifa de Salarios Mínimos Nº 7/1

UNIFORMES MILITARES

Actualizada al 1º de marzo de 1970 conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2/70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21.903 del 7 de abril de 1970.

Artículo 1º — Esta tarifa rige para todas las prendas de Uniformes Militares, Aeronáuticos, Aviación Civil, Gendarmería e Institutos en general, tanto sean cortadas individualmente, en grupos o por talles.

Art. 2º — Los precios que figuran en esta tarifa, a pagarse por prenda, son mínimos, y no podrán ser reducidos en ningún caso, ni admitirse descuentos por mangas hilvanadas u otros trabajos sin terminar.

Art. 3º — Para el caso de las prendas que lleven adicionales, éstos se abonarán como suplemento y con sujeción a los precios que figuran en el rubro Adicionales, los que son igualmente obligatorios, como los mismos Renglones Básicos.

Toda prenda no comprendida en esta tarifa, se pagará de acuerdo a su similar más próximo.

Los capotes cerrados, que lleven hasta 7 ojales en el delantero izquierdo, y hasta 2 en el derecho, caso contrario cuando lleven más, se abonarán como adicional.

El medio forro en la espalda en las prendas de brin, es adicional.

Las chaquetillas y capotes de paño, son al corte abajo, debiéndose pagar su correspondiente adicional si se pide dobladillo.

Todas las prendas de esta tarifa, están tarifadas sin hombreras.

RENGLON BASICO	Horas	$
1. Casaca de diplomático	93	160,3106
2. Idem, de granadero, de subteniente a capitán	60	103,4262
3. Idem, de mayor a coronel	65	112,0451
4. Chaquetilla de general	40	68,9508
5. Idem, de mayor a coronel	36	62.0557
6. Idem, de subteniente a capitán	34	58,6082
7. Saco social de seda sin hombreras, con vistas sueltas	31	53,4369
8. Idem, con delanteros forrados	32	55,1606
9. Idem, palm-beach o similar, sin hombreras, con vistas sueltas	20	34,4754
10. Saco social de palm-beach o similar sin hombreras con delanteros forrados	21	36,1992
11. Saco social de brin, sin hombreras, con vistas sueltas	18	31,0279
11. (bis) Saco tropical, lanilla o similar, abierto, 2 bolsillos exteriores, sin hombreras, con vistas sueltas	26	44,0690
12. Saco social de brin sin hombreras, delanteros forrados	19	32,7516
12. (bis) Saco tropical, lanilla o similar, abierto ,2 bolsillos exteriores, todo forrado, sin hombreras	27	46,5418
13. Blusa de brin cerrada, sin hombreras, con vistas sueltas	17	29,3041
13. (bis) Blusa cerrada tropical, lanilla o similar, 2 bolsillos exteriores, sin hombreras, vistas sueltas	24	41,3705
14. Blusa de brin, sin hombreras, con delanteros forrados	18	31,0279
14. (bis) Blusa cerrada tropical, lanilla o similar, 2 bolsillos exteriores, sin hombreras, toda forrada	25	43,0943
15. Blusa palm-beach sin hombreras, vistas sueltas	18	31,0279
16. Blusa, palm-beach o similar, sin hombreras con delanteros forrados	19	32,7516
17. Blusa de seda, sin hombreras, con vistas sueltas	29	49,9893
18. Idem, con delanteros forrados	30	51,7131
22. Saco abierto verde oliva servicio, sin hombreras	31	53,4369
23. Idem, cuello, hombros y mangas hilvanadas	27	46,5418
24. Blusa de servicio verde oliva cerrada para sub-oficial, sin hombreras	29	49,9893
25. Idem, de brin para esgrima	18	31,0279
26. Capote verde oliva abierto con abertura simple	35	60,3320
26. (bis) Capote nuevo modelo verde oliva, abierto, con abertura simple, mangas ragian, con cartera adelante, sin hombreras	33	56,8844
27. Capote con tablón y presillas, sin hombreras	36	62,0557
28. Capote verde oliva cerrado para sub-oficiales, 7 ojales en el delantero izquierdo y 2 en el derecho, sin hombreras	32	55.1606
28. (bis) Capote nuevo modelo, cerrado, para sub-oficiales, mangas ranglan, con cartera adelante, sin hombreras	31	43,4369
29. Capa de paño	14	24.1328
30. Perramus ranglan de guarnición	31	53,4369

COLEGIO MILITAR

31. Chaquetilla de cadete, de paño	31	53,4369
31. (bis) Chaquetilla Cadete Colegio Militar de paño, sin faldón	29	49,9893
32. Idem, de brin	14	24,1328
33. Blusa de aula, de brin	10	17,2377
34. Idem, de paño	15	25,8566
35. Capote gris perla para cadete	30	51,7131
Observaciones: Los capotes de cadetes llevan 7 ojales en el delantero izquierdo y 2 en el derecho, cuando lleven 7 ojales en cada delantero, se abonará de diferencia		1,4329

LICEO MILITAR

40. Capote de paño con hombreras fijas	30	51,7131
41. Chaquetilla de paño con hombreras fijas	28	48.2656
42. Chaquetila de brin, larga	14	24,1328

Nota: Los renglones 40 y 41 son tarifados con hombreras fijas.

GENDARMERIA NACIONAL

50. Blusa de oficial, sin hombreras	31	53,4369
51. Blusa de oficial, sin hombreras, hombros, cuello y mangas hilvanadas	27	46,5418
52. Blusa de suboficial, cerrada, sin hombreras	29	49,9893
53. Capote abierto, sin hombreras	36	62,0557
54. Capote de sub-oficial, cerrado, sin hombreras	32	55,1606
55. Capote de cadete, sin hombreras	33	56.8844
56. Chaquetilla de oficial de la Escuela de Gendarmería, sin hombreras	32	55,1606
57. Chaquetila de cadete, de paño	30	51,7131
58. Chaquetilla de cadete, de sarga	32	55.1606
59. Chaquetilla de cadete, de brin	14	24.1328

BREECHES Y PANTALONES

70. Breech, sin ojalillos y sin parches	12 ½	18,2876
71. Breech, con ojalillos de vistas y sin parches	15	21,9452
72. Breech, con ojalillos hasta abajo y sin parches	17	24,8712
73. Breech, de granaderos, con franja	14	20.4822
74. Breech, de brin polo con ojalillos de vistas y sin parches	17	24.8712
75. Breech, de brin de polo, con ojalillos hasta abajo y sin parches	19	27,7972
76. Breech de Liceo Militar, con franja cosida a máquina	14	20,4822
77. Breech, todo cosido a mano	27	39,5013
78. Pantalón de oficial del Colegio Militar, 6 bolsillos	11 ½	16.8246
79. Pantalón de oficial del Liceo, hasta 6 bolsillos, con franja	13	19,0191
80. Pantalón de oficial de la Escuela de Gendarmería, 6 bolsilos	11 ½	16,8246
81. Pantalón de Cadete del Liceo Militar, con franja cosida a máquina, 4 bolsillos	11	16,0931
82. Pantalón de cadete del Colegio Militar, con vivo, 4 bolsillos	10	14,6301
83. Pantalón de seda, 6 bolsillos	15	21,9452
84. Pantalón de brin, 6 bolsillos	10	14,6301
85. Pantalón de Escuela de Especialidades 4 bolsillos	9	13,1671
86. Pantalón de frac de aviación sin franja	12	17,5561
87. Pantalón de oficial de aviación 6 bolsillos	11 ½	16.8246
87. (bis) Pantalón de oficial de aviación hasta 6 bolsillos, sin bajos	11	16,0931
88 Pantalón de oficial 6 bolsillos	11 ½	16,8246
89. Breech Escuela Sargento Cabral	13 ½	19,7506
90. Pantalón, Escuela Sargento Cabral	11	16,0931

Nota: Todos los pantalones aquí tarifados, son sin planchar, sin bajos y sin cambrar

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

100 Chaquetillas	31	53,4369
101. Capote	32	55.1606
102 Blusa de brin cerrada vistas sueltas martingala y abertura sin bolsillos	18	31 0279
103 Blusa de brin cerrada con delanteros forrados, con martingala y abertura sin bolsilos	19	32,7516

PRENDAS MILITARES DE AVIACION

245	Frac con vistas de seda mangas hilvanadas	57	98,2549
246.	Blusa para clase, cerrada, con botamangas, sin cintura y sin hombreras	30	51,7131
247.	Capote de aviación (abierto), 2 bolsillos diagonales, 3 ojales de cada lado, sin hombreras	33	56,8844
248	Capote de aviación (cerrado) 2 bolsillos diagonales, 5 ojales delantero izquierdo, 2 lado derecho sin hombreras	32	55,1606
249	Capote de cadete de aviación, 7 ojales lado izquierdo, 2 lado derecho	30	51,7131
250	Capote, Instituto Espec. Aviación 7 ojales del lado izquierdo, 2 lado derecho, sin hombreras	30	51,7131
251.	Chaquetilla, Instituto Espec. Aviación, sin cinturón y sin hombreras	27	46,5418
252.	Chaquetilla de cadete de aviación	31	53,4369
253.	„ de brin, Instituto Espec. Aviación	14	24,1328
254	„ de brin, cadete de aviación	14	24,1328
255	Saco de oficial de aviación, sin hombreras, sin botamangas y sin cinturón	35	60,3320
255.	(bis) Saco aviación civil derecho, 5 ojales adelante, 2 bolsillos parches con tablón arriba, 2 bolsillos abajo, con fuelle y medio cinturón atrás sin galones	35	60,3320
256.	Saco para oficial de aviación hombro, cuello y mangas hilvanados, sin cinturón y sin hombreras	31	53,4369
257.	Saco para suboficial, con botamanga, sin cinturón y sin hombreras	35	60,3320
258.	Capa aviación	14	24,1328

CHALECOS DE AVIACION

259	Chaleco para frac de aviación, derecho	10	14,6301
260.	„ para frac. de aviación, cruzado	11	16,0931

RENGLON:		$
A 1.	Para terminar chaquetilla o sacos con buena prueba, sin cinturón, botamangas y sin hombreras	5,9976
A 2	Cinturón completo	2,5992
A 3	Cinturón sin hebilla	1,5601
A 4	Colocar botamangas preparadas	2,7088
A 5	Confeccionar botamangas con galones de Subteniente a Capitán	2,7088
A 6	Confeccionar botamangas con galones, de jefes	3,9868
A 7	Confeccionar hombreras de aviación	1,9645
A 8	Bolsillos exteriores en chaquetilla de brin de Institutos, c/u.	0,5662
A 9	Prendas en buena prueba	3,2010
A 14	Cambio de cuello y botamangas, Subteniente a Coronel	12,5036
A 15	Cambio de cuello y botamangas, de Coronel a General	16,1206
A 16.	Colocar botones para cuellos y castillos a chaquetillas de paño Coronel	19,2407
A 17.	Cambio de arma, cuello y botamangas, de Coronel a General	21,5982
A 18	Confeccionar cuellos de capotes	4,6224
A 19	Colocar cuellos en blusas, chaquetillas o capotes verde oliva	2,0570
A 20.	Confeccionar cuellos de blusas o chaquetillas verde oliva	3,9868
A 21.	Doblado abajo, en chaquetilla o capote de paño	2,0570
A 22.	Bolsillo interno sobre forro	0,5200
A 23	Saco o chaquetilla, sin pespunte	2,3805
A 24.	Saco o chaquetilla envivado	3,9868
A 26.	Colocar caponas a chaquetillas azul, cadetes Colegio Militar	0,5200
A 27.	Colocar botones para cuellos y castillos a chaquetillas de paño Colegio Militar	0,4622
A 28	Colocar pasadores para caponas o chaquetillas de brin de Cadete de Colegio Militar	0,7743
A 29	Colocar aplicaciones en castillos para chaquetillas de paño Colegio Militar	2,3228
A 30.	Colocar aplicaciones a cuellos para chaquetillas de brin, Colegio Militar	0,7743
A 31	Hacer bajos de pantalones y planchar	1,8253
A 32	Hacer subterráneos	1,0863
A 33	Colocar refuerzos simples de rodillas, a mano	2,0570
A 34	Colocar refuerzos simples de rodillas, de gamuza	4,1024
A 35	Colocar vivos	1,0863
A 36	Colocar franjas simples	1,8143
A 37	Hacer bajos de pantalones y planchar, marcados por la sastrería	0,9707
A 38	Cierre relámpago a bolsillos, c/u.	0,4738
A 39	Hacer bolsillos c/u	0,4738
A 40	Bajos hilvanados y planchados	0,9707
A 41	Ojales adelante en saco, blusas de brin, lanilla, sedas, tropical o similar	1,3867
A 42	Galón de metal en mangas para sacos de Aviación Civil	0,6818
A.43	Costura a mano entrepierna de pantalón hasta la rodilla	2,4610
	Nota: Las prendas de brin que lleven forro en la espalda, se pagarán con un adicional de	1,3983
	Salario hora: Renglones 70 al 90 y 259 y 260	1,4630
	Resto de la tarifa	1,7238

Tarifa de salarios mínimos Nº 7/2

SECRETARIA DE TRABAJO

DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO
Ley 12.713

Vigencia: 1|3|70 al 31|12|71

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|2
UNIFORMES NAVALES

Actualizada al 1º de marzo de 1970, conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2|70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21.903 del 7 de abril de 1970.

Artículo 1º — Esta tarifa rige para las prendas de Uniformes Navales, tanto sean cortadas individualmente, en grupos o por talles.

Art. 2º — Los precios que figuran en esta tarifa a pagarse por prenda, son mínimos y no podrán ser reducidos en ningún caso ni admitirse descuento por mangas hilvanadas u otros trabajos sin terminar.

Art. 3º — Para el caso de prendas que lleven adicionales, éstos se abonarán como suplementos y con sujeción a los precios que figuran en el rubro Adicionales, los que son igualmente obligatorios como los mismos renglones básicos.

Toda prenda no comprendida en esta tarifa, se pagará de acuerdo a su similar más próximo.

Los capotes cerrados, llevan hasta 7 ojales en el delantero izquierdo y 2 en el derecho, caso contrario, cuando lleven más, se abonarán como suplemento.

El medio forro de la espalda, en las prendas de brin, es adicional.

Las chaquetillas y capotes de paño, son al corte, debiéndose pagar su correspondiente adicional si se pide dobladillo.

RENGLON:		Horas	$
101.	Casaca de diplomático	93	160,3106
102.	Casaca de almirante y capitán de navío, sin bordados en las mangas	57	98,2549
103	Casaca de capitán de fragata a teniente de corbeta	50	86,1885
104.	Levita para jefes y oficiales	55	94,8074
105.	Frac social para jefes y oficiales	55	94,8074
106.	Frac corto, de seda	32	55,1596
107.	Frac corto de brin	21	36,1992
108.	Capote de jefe a cadete de 5º año	35	60,3320
109.	Saco de servicio de diario, para jefes y oficiales, mangas hilvanadas	33	56,8844
110.	Saco naval cruzado, para oficiales, mangas sin terminar	30	51,7131
111.	Saco naval cruzado, sin confeccionar mangas	27	46,5418
112.	Saco cruzado para suboficiales, terminado	31	53,4369
113.	Saco de seda para oficiales y suboficiales	33	56,8844
114.	Saco de brin para oficiales y suboficiales	18	31,0279
115.	Sotana de capellán, terminada con vivos en las mangas	30	51,7131
116.	Capote de capellán	30	51,7131
117.	Capa de marina para jefes y oficiales	14	24,1328
118.	Saco de faena de medida	7	12,0664
119.	Saco de faena de confección	6	10,3426
120.	Saco verde oliva de instrucción, con bolsillos	11	18,9634
121.	Blusa verde oliva, de infantería de marina, terminada	31	53,4369
122.	Blusa verde oliva, de infantería de marina cuello y mangas hilvanadas, sin hombreras	26	44,8180
123.	Blusa verde oliva, de aviación, terminada	35	60,3320
124.	Blusa verde oliva de aviación, cuello y mangas hilvanadas, sin paletas y sin cinturón	29	49,9893
125.	Chaquetilla de infantería de marina, de paño	30	41,7131
126.	Idem, para suboficiales	31	53,4369
127.	Capote de paño azul, para infantería de marina, con vivo	36	62,0557
128.	Capote de infantería de marina, de tricot verde oliva	38	65,5033

Nota: Las prendas tarifadas con los números 102, 103, 104 105, 109 110, 111, 120, 121, 122, 123, 124 y 125 están tarifados sin galones.

ESCUELA NAVAL

140.	Chaquetilla de paño, cruzado, de cadete	32	55,1606
141.	Chaquetilla de brin, cuello volcado	15	25,8566
142.	Capote de paño, cerrado	30	51,7131

LICEO NAVAL

150.	Chaquetilla cruzbada, corta de paño o sarga	22	37,9229
151.	Capa	12	20,6852

PREFECTURA MARITIMA

160.	Saco de paño o sarga	32	55,1606
161.	Saco tropical	33	56,8844
162.	Chaquetilla cruzada, cuello volcado	26	44,8180
163.	Chaquetilla de policía de prefectura	32	55,1606
164.	Idem, para suboficiales cinco botones, cuello volcado	15	25,8566
165.	Idem, para suboficiales, cinco botones, cuello volcado de brin	13	22,4090
166.	Chaquetilla de policía de marina, cuello, bolsillos y mangas con vivos y aplicaciones	32	55,1606
167.	Capote de prefectura, abierto	35	60,3320
168.	Capote de prefectura, cerrado	31	53,4369
169.	Capote de policía marítima, abierto, cuello y botamangas con vivos	36	62,0557
170.	Capote de policía de Puerto Belgrano, cuello volcado y cartera de costado	32	55,1606
171.	Capote de policía de Puerto Belgrano, abierto	35	60,3320

PANTALONES, BREECHES Y CHALECOS

180.	Pantalón de seda sin bajos, sin planchar y sin hilvanar, seis bolsillos	14	19,6313
181.	Pantalón de paño con franjas, sin bajos, sin planchar y sin hilvanar, seis bolsillos	11	15,4246
182.	Pantalón verde oliva con vivos, sin bajos, sin planchar y sin hilvanar, seis bolsillos	10	14,0224
183.	Pantalón de paño o sarga, sin bajos, sin planchar y sin hilvanar, cuatro bolsillos	8	11,2179
184.	Pantalón de brin sin bajos, sin planchar, sin hilvanar, seis bolsillos	8	11,2179
185.	Pantalón de faena, a medida	6	8,4134
186.	Idem, de confección	4	5,6089
187.	Pantalón de paño, sin franja para suboficial, sin planchar, sin bajos, sin hilvanar, seis bolsillos	8	11,2179
188.	Pantalón de servicio diario	10	14,0224
189.	Breech, sin ojalillos y sin parche	10	14,0224
190.	Breech, con ojalillos de vista y sin parche	12	16,8268
191.	Idem, hasta abajo y sin parche	14	19,6313
192.	Breech, todo cosido a mano	25	35,0559
193.	Breech, artillería de costa, con vivos, sin ojalillos y sin planchar	10	14,0224
198.	Chaleco naval de paño	9	12,6201
199.	Chaleco de piquet, para frac	11	15,4246
200.	Chaleco de seda, para frac	13	18,2291
201.	Chaleco de brin, para frac	11	15,4246
202.	Chaleco de piquet, cruzado	12	16,8268
203.	Chaleco para capellán	16	22,4358

ADICIONALES

A/ 1.	Prendas en buena prueba	3,3397
A/ 2.	Por bajos hilvanados y planchados	1,1325
A/ 3.	Por bajos terminados	2,1494
A/ 4.	Subterráneos	1,1325
A/ 5.	Colocar refuerzos simples, de rodillas, a mano	2,1494
A/ 6.	Idem de gamuza	4,3219
A/ 7.	Colocar vivos a pantalones	1,1325
A/ 8.	Colocar franja simple a pantalones	2,0454
A/ 9.	Doble forro de franela a chalecos	2,1494
A/10.	Con un solo forro	2,1494
A/11.	Bolsillo interior a chaleco	0,3351
A/12.	Idem, con cartera, a chaleco	0,5547
	Salario hora: Renglones 180 a 203, inclusive	1,4022
	Resto de la tarifa	1,7238

Es copia fiel del original obrante a fojas 155 a 157 inclusive, del correspondiente libro de Actas de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido. — Blanca E. R. Rossi, presidenta.

Tarifa de salarios mínimos Nº 7/3.

Vigencia: 1º|3|70 al 31|12|71

SECRETARIA DE TRABAJO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y DOMICILIO
LEY 12.713

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/3
GORRAS DE EJERCITO, AERONAUTICA Y MARINA

Actualizada al 1º de marzo de 1970 conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2|70 de fecha 17 de marzo de 1970, de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial número 21.903 del 7 de abril de 1970.

Salario hora .... $. 1,8010

GORRAS DE EJERCITO

1.	Morrión de Granaderos	„	18,6283
2.	General de Ejército	„	6,9914
3.	Mayor a Coronel	„	6,0553
4.	Subtenientes a Capitán	„	6,0553
5.	Suboficial Principal a Aspirante	„	5,5815
6.	Social (Blanca o Azul)	„	6,5176
7.	Cadete Colegio Militar	„	5,1309
8.	Liceo Militar	„	5,1309

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

8.	(bis) Gorra para la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral	„	5,1309

AERONAUTICA

9.	Brigadier a Comandante	„	6,0553
10.	Capitán a Alférez	„	5,5815
11.	Suboficial a Voluntario	„	5,1309
12.	Especialidades de Aviación (más de 10 unidades)	„	5,1309
13	F. A. M. A. y gorro de mujer	„	6,9914
14.	Social blanca	„	6,5176
15.	Gorra desmontable en general	„	6,5176
16.	Cadete de aviación	„	5,1309

MARINA

17 Marina en general (con funda) .... „ 5,8028

CORRESPONDIENTES A LAS TRES ARMAS

18 Gorra de seda .... „ 7,9159
19 Birrete .... „ 1,8490
20 Birrete (más de 10 unidades) .... „ 1,8490
21 Funda .... „ 1,8490
22 Adicional, colocar escudo .... „ 0,4738

ARREGLOS

23 Arreglo completo .... „ 4,6571
24 Armar .... „ 3,2703
25 Agrandar o achicar hasta 2 cms. .... „ 3,0161
26 Agrandar o achicar más de 2 cms. .... „ 4,6571
27 Bajar banda .... „ 3,4899
28 Cambio de visera .... „ 1,0169

Las prendas sin tarifar, se abonarán de acuerdo a su similar más próximo. El material para las gorras debe ser provisto por los empleadores en su totalidad.

Blanca E. R. de Rossi
Presidenta

Tarifa de salarios mínimos Nº 7/4

SECRETARIA DE TRABAJO

DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO

Ley 12.713

Vigencia: 1|3|70 al 31|12|71

TARIFAS DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/4
UNIFORMES DE TROPA MILITAR

Actualizada al 1º de marzo de 1970, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2/70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21.903 del 7 de abril de 1970.

Salario hora .... $ 1,4504

"A"

1|81 Aro color, distintivo de partido para cubrecabeza (azul y colorado, blanco amarillo) .... $ 0,3236

"B"

2|145 Banderas argentinas, para edificios .... $ 2,2188
Por confección bandera .... $ 1,8490
Por pintado sol .... „ 0,3698
3|146 Bandera 1,45 x 1 m. (Agrupación Patagonia) 1,8605
Por confección bandera 1,4907
Por pintado sol .... „ 0,3698
4|147 Bandera Cruz Roja para Sanidad .... „ 1,4792
5|151 Bandera Reglamentaria para Sanidad .... „ 0,9360
Por confección bandera .... „ 0,7511
Por pintado sol .... „ 0,1849
7|164 Banderola Cruz Roja para Sanidad .... „ 0,9360
9|163 Banderola argentina .... „ 1,4792
8|165 Banderola de Guerra para Sanidad .... „ 0,9360
Por confección banderola .... „ 0,7511
Por pintado sol .... „ 0,1849
9|167 Banderola de Honor para Presidente de la Nación .... „ 1,1209
Por confección bandera .... „ 0,9360
Por pintado sol .... „ 0,1849
10|169 Banderola de honor para Ministerio de Ejército .... „ 0,9360
11|171 Banderola de Honor y Representación Cmte. en Jefe del Ejército o Cmte. General del Interior .... „ 0,9360
12|173 Banderola de Honor para Jefe Estado Mayor Gral. del Ejército .. „ 0,8436
13|175 Banderola de Honor Cu. Ma. G.I. .... „ 1,0978
14|177 Banderola de Honor y Representación Cmte. de Ejército .... „ 1,0978
15|178 Banderola de Honor Cmte. Cab. Ejército .... „ 1,0978
16|179 Banderola de Honor y Representación Cmte. División de Ejército Comandos Superiores Especiales (Agrupaciones de Montaña Cuyo y Patagonia) .... „ 0,8436
17|181 Banderola de Honor y Representación Cmte. de Div. de Cab. .. $ 0,8436
18|185 Banderola de Honor para Cmte. Defensa Antiaérea .... „ 1,0400
19|186 Banderola de Honor Agrupación Montaña .... „ 0,8436
20|187 Banderola de Honor y Representación Cmte. Destacamento .... „ 0,9360
21|189 Banderola de Honor para Cmte. R.M. .... „ 0,8436
22|191 Banderola de Honor para Cmte. de Infantería y Artillería de División de Ejército .... „ 0,9360
23|195 Banderola de Honor para Director de Instrucción c/Auxiliares .... „ 1,2943
24|197 Banderola de Honor para Director de Instituto .... „ 1,0400
25|211 Banderola de Honor para Jefe de Regimiento .... „ 0,6126
26|213 Banderola de Honor para Jefe de Batallón y Grupo (no Regimiento y Destacamento Explotación, Comunicación y Zapadores) .... „ 0,6240
27|214 Banderola Jefe Distrito Militar .... „ 0,6126
28|215 Banderola de Neutralidad .... „ 1,4792
29|221 Banderola para Representar Cmdo. Cuerpo Caballería .... „ 1,2943
30|229 Banderola azul (Infantería o Tiradores) .... „ 0,3698
31|230 Banderola azul y blanca diagonal (Cab. Mtda.) .... „ 0,4738
32|231 Banderola azul y amarilla diagonal (amt. pda.) .... „ 0,4738
33|233 Banderola azul negra diagonal (Pza. Art.) .... „ 0,4738
34|234 Banderola colorada (Infantería y Tiradores) .... „ 0,3698
35|235 Banderola colorada, blanca diagonal (Cab. Med.) .... „ 0,4738
36|236 Banderola colorada y amarilla (Amt. Pda.) .... „ 0,4738
37|238 Banderola colorada y negra (Pza. Art.) .... „ 0,4738
38|239 Banderola negra y amarilla diagonal (Grandes Pérdidas) .... „ 0,4738
39|240 Banderola para P. M. de Arbitro Superior .... „ 0,3698
40|241 Banderola para conductor de espectadores .... „ 0,6126
41 Banderola cuadrangular, Cañón de Infantería .... „ 0,4738
42 Banderola cuadrangular, Morteros .... „ 0,4738
43 Banderola cuadrangular, Pieza Antiaérea .... „ 0,5547
44 Banderola cuadrangular, Tanque .... „ 0,5547
45 Banderola cuadrangular, Carrier .... „ 0,4738
46 Banderola cuadrangular, Antitanque .... „ 0,5547
47 Banderola cuadrangular, Plana Mayor de Direcc. Ejercicios .... „ 0,5547
48 Banderola cuadrangular, Sección Arbitro Superior .... „ 0,3698
49 Banderola triangular, Ametralladora .... „ 0,4160
50 Banderola triangular, Pieza Antitanque .... „ 0,4160
51 Banderola triangular (Pequeñas Pérdidas) .... „ 0,4160
52 Banderola triangular, Destrucciones e Intercepciones .... „ 0,3698
53 Banderola triangular, Artillería Liviana .... „ 0,3698
54 Banderola triangular, Artillería Pesada .... „ 0,4160
55 Banderola triangular, Tanque-auto Blindado .... „ 0,3698
56 Banderola triangular, Gases .... „ 0,3698
57 Banderola triangular, Infantería o Tiradores .... „ 0,4160
58 Banderola triangular, Sección Arbitro .... „ 0,3698
59 Banderola triangular, C.A.I. Morteros .... „ 0,4160
60 Brazal, azul y blanco diagonal, de 10 cm. de ancho .... „ 0,5547
61 Brazal, blanco, de 10 cm. de ancho .... „ 0,3698
62 Brazal, amarillo, de 10 cm. de ancho .... „ 0,3698
63|279 Birrete, azul, Escuela Mecánica .... „ 0,3698
64|275 Birrete, para hospitalizado .... „ 0,3698
65|277 Birrete para fajina .... „ 0,3698
66 Birrete, de brin, para paseo .... „ 0,9129
67 Birrete de paño, para paseo .... „ 1,2943
68|280 Blusa, de brin .... „ 7,3727
69|281 Blusa, de paño, marrón terroso .... „ 11,0591
70|282 Blusa, blanca, impermeable, rompeviento (doble faz) .... „ 7,3727
71|283 Blusa, de paño, para Tropa del Sud .... „ 7,3727
72|285 Blusa, de paño, azul-gris, para aula, Cadete C. Militar (Transformación) .... „ 18,4318
73|289 Blusa campera, de lienzo .... „ 1,8490
74|291 Blusa, de paño, marrón terroso .... „ 4,7842
75|295 Blusa de gabardina gris, para asistente y chofer .... „ 11,0569
76|296 Blusa, de brin, para asistente y chofer .... „ 9,2101
77|297 Blusa, para desinfectador .... „ 2,9468
78|299 Blusa, para enfermero o sirviente .... „ 3,3050
79|301 Blusa, marrón terroso, para fajina .... „ 2,9468
80|303 Blusa, para hospitalizado .... „ 2,5770
81|331 Bolsa, para guardar ropa civil .... „ 0,4391
82|333 Bolsa, para guardar ropa civil C. N. .... „ 0,5698
83|40 Bolsa para guardar ropa para lavar .... „ 0,3698
84|371 Bota granadera (par) aparado de capellada y caña únicamente .... „ 5,8536
85|387 Brazal, para conductor .... „ 0,3698
86|389 Brazal, Cruz Roja .... „ 0,5547
87|397 Brazal, para representar Comando en Jefe .... „ 0,7280
88|399 Brazal, para representar Comando de Ejército .... „ 0,5547
89|401 Brazal, para representar Comando División Ejército .... „ 0,4738
90|403 Brazal, para representar Cuerpo Caballería .... „ 0,7280
91|405 Brazal, para representar Cmdo. División Caballería .... „ 0,4738
92|329 Brazal, para representar Cmdo. Destacamento Montaña .... „ 0,4738
93|423 Bufanda .... „ 0,4738
94|425 Buzo azul .... „ 4,4259
95|426 Buzo, marrón terroso, para motorista .... „ 5,5228
96|427 Buzo .... „ 4,4259
97 Blusa de gabardina verde oliva, c/vivos, para personal de Jefes, Oficiales, Suboficiales y Tropa del 1º Reg. Motorizado Bs. As. .. „ 36,8174
98 Blusa, de brin blanco, para personal de cámaras frías .... „ 2,3921

"C"

99|497 Calzoncillo corto .... $ 0,7743
100|499 Calzoncillo corto C. M. .... „ 0,7743
101|501 Calzoncillo para baño .... „ 0,4391
102|502 Calzoncillo para baño C. M. .... „ 0,4391
103|505 Camisa blanca para ordenanzas y chofer .... „ 2,2072
104|509 Camisa de tartán .... „ 1,4792
105|516 Camisa de lienzo, marrón terroso .... „ 1,4792
106|529 Camisón de franela (invierno) .... „ 1,6641
107|530 Camisón para hospitalizado .... „ 1,6641
108|536 Capa, impermeable, c/caperuza, para personal de arrieros y pialadores .... „ 12,8849
109|537 Capa impermeable, para Regimiento de Granaderos a Caballo .. „ 12,8849
110|539 Capa impermeable, para Guardia de Guarnición .... „ 12,8849
111|541 Al 545. Caponas varias (armado solamente) .... „ 1,8490
112|547 Capote, gris oscuro (botones aro niquelado) .... „ 18,4318
113|551 Capote, marrón terroso .... „ 14,7339
114|581 Casaca para Gra[illegible] .... „ [illegible]
115|616 Cinturón para capote .... „ 0,5547
116|659 Forro para colchoneta, con cabezal adherido .... „ 0,7280
117|663 Corbatín .... „ 0,5547
118|729 Cubrecabezas descanso, paño marrón terroso Tropa Llanura .. „ 0,7280
119|731 Cubrecabezas de paño marrón terroso, Tropa de Montaña .... „ 2,5770
120|731 Cubre elástico .... „ 0,2839
121|785 Cuello blanco, doble faz .... „ 0,3698
122|792 Cuello de brin, para blusas .... „ 0,3698
123|818 Charreteras de lana (pares), armado solamente .... „ 1,2943
126 Cascos de fieltro (refracción). La mano de obra involucra reposición de accesorios y repuestos, con la sola excepción de los barbijos y tafiletes, que deben ser provistos por la D. G. de Intendencia 3,1317

"D"

127|823 Delantal, azul, para cocinero-ranchero .... $ 0,1849
128|833 Delantal para enfermero o mucama .... „ 2,2072
129|834 Delantal para enfermero o sirviente .... „ 0,5547
130 Distintivo, bordado sobre gabardina v.o. para uniformes especial del Reg. Mot. Buenos Aires .... „ 2,5770
131 Distintivo, bordado sobre brin, para aplicar a blusas del mismo material a proveer al Reg. Mot. Buenos Aires .... „ 2,9468

"E"

132|1039 Estuches, útiles de coser, completos .... „ 0,3698

"F"

133|1043 Faja, ajuste pantalón y abrigo .... „ 0,2311
134|1401 Forro de coti para almohadones .... „ 0,1502
135|1403 Forro de coti para almohadas cuadradas .... „ 0,1502
136|1405 Forro de coti para colchón de 10 kilos .... „ 0,4160
137|1409 Forro de coti para colchón de 15 kilos .... „ 0,4160
138|1411 Forro de coti para colchón de 20 kilos .... „ 0,4738
139|1413 Forro de loneta para colchones .... „ 1,3289
140|1451 Funda para almohada .... „ 0,2311
141|1453 Funda para almohada cuadrada .... „ 0,2311

"G"

142|1489 Gorro para cirujano .... $ 0,2311
143|1491 Gorro para enfermera auxiliar .... „ 1,2947
144|1493 Gorro para enfermero o sirviente .... „ 0,2311
145|1495 Gorro para mucama .... „ 0,9129
146 Gorro de brin blanco, para personal de panaderías .... „ 0,2311
147|1531 Guardapolvo con puño de punto, para cirujano .... „ 2,5770
148|1539 Guardapolvo para Suboficial de Sanidad .... „ 2,5770
149|537 Guardapolvo para Oficial Sanidad .... „ 4,6108
150 Gorras en general (tropa-asistente-chofer), coser la funda solamente .... „ 0,5547
151|1577 Hombreras tropa, de paño marrón terroso y gabardina .... „ 1,0978

"I"

152|1591 Impermeable para chofer .... $ 11,7871
153|1597 Insignias para Sargento Ayudante, el par .... „ 0,2889
154|1598 Insignias doradas, para Sargento 1º, el par .... „ 0,2542
155|1599 Insignias doradas, para Sargentos, el par .... „ 0,3698
156|1600 Insignias doradas para Cabo 1º el par .... „ 0,3698
157|1601 Insignias doradas, para Cabo, el par .... „ 0,3351
158|1602 Insignias doradas, para Cabo Conscripto, el par .... „ 0,2889
159|1603 Insignias rojo grana, para Suboficial Mayor, el par .... „ 0,5547
160|1604 Insignias rojo grana, para Suboficial Principal, el par .... „ 0,2889
161|1605 Insignias rojo grana, para Sargento Ayudante, el par .... „ 0,2542
162|1606 Insignias rojo grana, para Sargento 1º, el par .... „ 0,2311
163|1607 Insignias rojo grana para Sargento, el par .... „ 0,3351
164|1608 Insignias rojo grana, para Cabo 1º, el par .... „ 0,3351
165|1609 Insignias rojo grana, para Cabo, el par .... „ 0,2889
166|1610 Insignias rojo grana, para Cabo Conscripto o Cabo en Comisión, el par .... „ 0,2542

"L"

167 Letras bordadas, en hilo de seda o algodón, tamaño chico, cada una .... $ 0,3351
168 Letras bordadas, en hilo de seda o algodón, tamaño grande, cada una .... „ 0,3698
169 Letras bordadas en hilo de oro, tamaño chico cada una prenda vestuario ordenanzas Subsecretaría del Min. de Ejército .. „ 0,4391
170 Letras bordadas en hilo de oro, tamaño grande cada una prendas vestuario ordenanzas Subsecretaría del Min. de Ejército .. „ 0,9129

"M"

171|1799	Mantel, marrón terroso	$	1,2943
172|1813	Mantel de granité o alemanesco, de 8 metros de largo x 1,70 de ancho, vainillado alrededor y con inscripción bordada a máquina "Ejército Argentino"	„	16,5829
173|1815	Mantel de tela vasca	„	0,2542
174|1816	Mantel de tela vasca	„	0,2543
175|1817	Mantel de tela vasca	„	0,2542
176|1818	Mantel de tela vasca	„	0,2542
177|1819	Mantel de tela vasca	„	0,2542
178|1825	Media sábana, para curaciones	„	0,1502
179|1943	Mosquitero para cama de hospital y enfermería	„	1,0978
180|1944	Mosquitero para cama inferior	„	0,6702
181|1945	Mosquitero para cama superior	„	0.8436

"P"

182|2005	Pantalón (E. M.) de loneta marrón terroso, con pechera	$	4,0562
183|2006	Pantalón blanco impermeable, rompeviento, doble faz	„	5,1540
184|2007	Pantalón azul para Granaderos	„	11,0591
185|2009	Pantalón de loneta marrón terroso	„	2,3921
185|2010	Pantalón marrón terroso o verde oliva, con refuerzos, de la misma tela y cinturón, sin pliegues	„	3,4668
186|2011	Pantalón bombacha, de paño, marrón terroso, modelo 1949	„	5,5353
186|2011	(bis) Pantalón de loneta marrón terroso o verde oliva, con cinturón y pliegues	„	3,4668
187|	Pantalón de gabardina verde oliva con vivos para personal	„	11,0591
188|2012	Pantalón de brin azul, con pechera	„	4,0562
189|2015	Pantalón (breech) de paño marrón terroso	„	4,4259
190|2027	Pantalón (breech) para Tropa del Sud, de paño marrón terroso	„	4,4259
191|2028	Pantalón de sarga azul	„	4,7842
192|2031	Pantalon para enfermero o sirviente	„	2 5770
193|2033	Pantalón para gimnasia	„	0,9129
194|2037	Pantalón para hospitalizado	„	1,1094
195|2139	Pechera para cirujano	„	0,7280
196|2141	Pechera para enfermero o sirviente	„	0,7280
197|2177	Pijama de poplin	„	3 6864
	El pantalón	„	1,0978
	El saco	„	2.5885
198	Pantalón con pechera y tiradores, para personal de servicio de la Subsecretaría del Ministerio de Ejército	„	4,0562

"R"

199|2305	Repasador	$	0.1040
200|2307	Repasador de lienzo crudo	„	0,1040

"S"

201|2327	Sábana	$	0,2311
202|2425	Servilleta	„	0.1502
203|2429	Servilleta de tela vasca	„	0,1502
204|2431	Servilleta de tela vasca	„	0,1502
205|2447	Sobreguante de tela impermeables	„	1,8490
206|	Saco de brin p|mozos Subsecretaría del Ministerio de Ejército	„	14.7339

"V"

207|2657	Vestido, blanco, para enfermera Caba	$	6.6331
208|2658	Vestido, celeste, para enfermera auxiliar	„	6.6331
209|2663	Vestido, gris oscuro, para mucama	„	3,6864

BASICO:	210	Capote, paño verde oscuro (nuevo modelo para tropa)	$	20,2577
	211	Chaquetilla, paño o gabardina verde oscura (nuevo modelo para tropa)	„	12,8849
	212	Pantalón, paño o gabardina verde claro (nuevo modelo para tropa)	„	6 4482
	213	Pantalón, gris oscuro, para recluso	„	5,3273
	214	Pantalón de loneta, con parches en las rodillas	„	3.3281
	215	Pantalón para paracaidista	„	5.9876
	216	Campera para recluso	„	7 9968
	217	Campera, sin parches en las mangas, sin canesú en la espalda, para tropa de Monte	„	3,3281
	218	Campera con canesú en la espalda y parches en las mangas, para tropa de Monte	„	5,0037
	219	Blusa para paracaidista	„	8,6670
	220	Capote para penado	„	14,6646
	221	Gorro para penado	„	1,0054
	222	Pantalón de sarga, color arena con poliéster	„	8,2857
	233	Birrete de sarga con poliéster color verde oliva	„	1,2943
	224	Chaquetilla de sarga con poliéster, color verde oliva	„	24,8685
	225	Camisa de sarga de algodón color arena	„	3,5130
	226	Gabán de tela impermeable	„	12,4343
	227	Blusón de satin de algodón resistente al viento, con capucha	„	35,2227
	228	Forro de abrigo desmontable	„	2,9006
	229	Blusón de satin verde oliva	„	20,7199
	230	Blusón de sarga verde oliva	„	20,7199
	231	Blusón de sarga verde oliva liviano	„	20,7199
	232	Casquete de satin verde oliva	„	1,2365
	233	Casquete de abrigo verde oliva de satin	„	2,9006
	234	Casquete de sarga verde oliva	„	1,2365
	235	Pantalón de satin verde oliva	„	13,4743
	236	Pantalón de sarga verde oliva	„	13,4743
	237	Capucha de sarga verde oliva	„	2,0801
	238	Capucha de satin verde oliva	„	2,0801
	239/1	Forro de abrigo (nuevo modelo), parte superior confeccionada en tela de rayón parte externa y en tela de lana mezcla rayón parte interna, manga pegada, parte inferior raglan, en su contorno de puño dos presillas con su respectivo ojal cada una, 2 aberturas para bolsillos, 12 ojales a máquina en la delantera, todo embolsado a máquina	„	4,5762
	240	Paño de carpa individual en loneta hexagonal	„	7,5114

Tarifa de salarios mínimos Nº 7|5.

SECRETARIA DE TRABAJO

DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|5

LEY 12.713

MEDIDAS Y CONFECCION DE UNIFORMES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Actualizada al 1º de marzo de 1970 conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2|70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21.903 del 7 de abril de 1970.

Artículo 1º — Esta tarifa rige para las prendas de Uniformes de la Municipalidad de Buenos Aires.

Art. 2º — Los precios establecidos en esta tarifa, a abonarse por prendas, son mínimos, y no podrán ser disminuidos en ningún caso ni admitirse descuentos por trabajos sin terminar.

Toda prenda no comprendida en esta tarifa, se pagará según su similar más próxima.

Art. 3º — La presente tarifa deja sin efecto a la anterior o cualquier otra que se opusiera a la misma.

Rengión

Básico	Modelo		$
1.	1	Levita, de sarga	40,2380
2.	1	Saco, de brin blanco	28,7398
3.	2	Saco, de sarga	33.5240
4.	2	Chaleco, de sarga	7,1878
5.	2	Pantalón, de sarga	9,5799
6.	7	Chaquetilla, de sarga	36,1708
7.	7	Chaquetilla tropical	35,2111
8.	7	Pantalón, de sarga	11,4982
9.	7	Breech, de sarga	12,4458
10.	7	Capote, de paño	39,9953
11.	8	Saco, de sarga	35,4538
12.	8 n.	Saco, de brin	30,1727
13.	8	Chaleco, de sarga	7,1878
14.	8	Pantalón, de sarga	10,5506
15.	8 b.	Capote, de paño	37,8459
16.	8 c.	Capote, de paño	39,0562
		MODELO ESCUELA RAGGIO	
17.		Saco, de paño	14,3641
18.		Pantalon, de franela	6,7140
		MODELO CONSERVATORIO FALLA	
19.		Saco de sarga	14,3641
20.		Pantalon, de sarga	6,7140
21.	3	Saco, de sarga	14,3641
22.	3	Chaleco, de sarga	5,2580
23.	3	Pantalón, de sarga	6,7140
24.	4	Blusa, de sarga	9,1061
25.	4	Blusa, de sarga, con cartera	9,5799
26.	4	Pantalón, de sarga	6,7140
27.	4	Breech, de sarga	8,1470
28.	4 c.	Saco, de sarga	13,4050
29.	4 c.	Pantalon	7,6616
30.	5	Blusa, de paño	6,4714
31.	5	Pantalón, de paño	3,8250
32.	5	Breech, de paño	4,3219
33.	5	Blusa, de brin	3,8250
34.	5	Pantalón, de brin	2,8659
35.	5	Breech, de brin	3,6055
36.	6	Mameluco de brin	4,3219
37.	9	Guardapolvo, para hombre, de brin	2,8659
38.	9	Guardapolvo, para mujer, de brin	2,8659
39.	10	Capote, de paño	35,4588
40.	11	Capote de paño	19,6336
41.	12	Capote, de paño	7,5345
42.		Gabán, de paño	7,4305
43.		Jardinera, de brin	3,3512
44.		Blusa, cocinero, en brin blanco	3,6055
45.		Pantalón, para cocinero, en brin blanco	1,9183
46.		Blusa, de brin blanco, para mozo	3,8250
47.		Pantalón, de brin blanco, para mozo	1,9183
48.		Blusón cerrado	2,7842
49.		Blusón, abierto	4,5415
50.		Pantalón	1,9183
51.	8 a.	Saco, de sarga	36,7019
52.	8 a.	Saco, de brin	30,3581
		Salario-hora	1.8462

Tarifa de salarios mínimos Nº 7|6

SECRETARIA DE TRABAJO

DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO

LEY Nº 12.713

Vigencia: 1|3|70 al 31|12|71

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|6

UNIFORMES PARA LA POLICIA FEDERAL

Actualizada al 1º de marzo de 1970 conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2|70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21.903 del 7 de abril de 1970.

		$
Salario Hora:	Jefes y Oficiales	1,2793
	Tropa y Maestranza	1,3702
	Bordado	1.3117

SASTRERIA MILITAR:

1.	Capote para el personal superior y suboficiales superiores	34,9278
2.	Capote de salida para cadete	28,7282
3.	Chaquetilla de servicio personal superior y suboficiales superiores (verano)	31.3283
4.	Chaquetilla de servicio personal superior y suboficiales superiores (invierno)	30,5078
5.	Chaquetilla social verano personal superior	29,7451
6.	Chaquetilla social invierno personal superior	30,5078
7.	Chaquetilla etiqueta cuello hilvanado	30,5078
8.	Chaquetilla de cadete salida invierno	30,5078
9.	Chaquetilla de cadete salida verano	27,4108
10.	Gabán	27.4108

SASTRE CIVIL:

11.	Saco cruzado de talla	15,3117
12.	Saco cruzado de talla	17,0220
13.	Saco derecho de confección fina	31,8483
14.	Saco cruzado de confección fina	24,5111
15.	Sobretodo derecho de talla	17,5420
16.	Sobretodo cruzado de talla	19,7492
17.	Sobretodo derecho o cruzado, confección fina	41.9136

SASTRE MAESTRANZA:

18.	Chaquetilla para aula cadete	8,3036
19.	Chaquetilla para correo, invierno	14,6877
20.	Chaquetilla para correo, verano	15,3810
21.	Chaquetilla de brin para mozo o cocinero	4,0562
22.	Saco para maestranza o chofer, invierno y verano	18,6861
23.	Saco smocking brin para mozo	4,2883
24.	Sobretodo maestranza, chofer y correo	25,9663

MANGAS:

25.	Blusa brin tarea	4,0562
26.	Blusa de brin para trabajo	2,2419
27.	Capote para agente	16,7793
28.	Capote para agente femenino	17,5998
29.	Chaquetilla de invierno agente femenino y masculino	14,6877
30.	Chaquetilla de verano agente femenino o masculino	15,3810
31.	Gabán	13,3828
32.	Guardapolvo, brin, masculino	3,8597
33.	Guardapolvo, brin, femenino	4,1717
34.	Overalls o mameluco	4,1717

GORREROS:

		$
35.	Birretes brin con visera	1,2827
36.	Birretes de sarga sin visera	1,0516
37.	Gorra para uniforme personal subalterno	2,4730
38.	Gorro cocinero	0,4160
39.	Gorras para oficiales	3,7210

PANTALONERA - OFICIAL:

40.	Breech azul gendarme, 2 franjas	9,3960
41.	Breech sarga azul	8,3550
42.	Pantalón social con franja laureada	9,3950
43.	Pantalón social con 2 franjas lisas	9,1177
44.	Pantalón de servicio	7,7079
45.	Pantalón azul cadete, 2 franjas	9,1177
46.	Pantalón civil de confección fina	8,4474

PANTALONERA DE TROPA:

47.	Breech, brin tarea	3,5130
48.	„ de sarga azul con vivo	5,5584
49.	„ de sarga azul, sin vivo	4,8535
50.	„ celeste con dos franjas	5,8569
51.	Pantalón con vivo	5,1424
52.	Pantalón sin vivo	4,5300
53.	„ brin tareas	3,1317
54.	„ gimnasia, cadete	1,3405
55.	„ brin blanco, para cocinero	1,9731
56.	„ civil de talla	3,7673
57.	„ con vivo y botamangas	5,4891
58.	Bombacha, zona fria	2,5308

BORDADORA:

59.	Aplicación bocamanga para Inspector General	11,7484
60.	Aplicación bocamanga para Comisario Inspector	10,6793
61.	Aplicación bocamanga para Comisario	7,5632
62.	Aplicación bocamanga para Subcomisario	5,7549
63.	Cuello chaquetilla etiqueta Inspector General y Comisario Inspector	30,0225
64.	Cuello chaquetilla etiqueta Comisario o Subcomisario	22,1760
65.	Cuello chaquetilla etiqueta Oficial subalterno	7,8330
66.	Distintivos para becados	5,9976
67.	Palmas bordadas para Jefes Superiores	3,3859
68.	Paletas de gala para Comisario Inspector e Inspector General	22,1760
69.	Paletas de gala para Comisario	19,8301
70.	Paletas de gala para Subcomisario	15,6721
71.	Paletas de gala para Oficial Subalterno	13,0583
72.	Paletas sociales y diario Inspector General y Comisario Inspector	11.7484
73.	Paletas sociales y diario para Comisario	9.9150
74.	Paletas sociales y diario para Subcomisario	8,8750
75.	Paletas sociales y diario para Oficial Subalterno	4.7032
76.	Paletas sociales para Oficiales Subalterno sin armar	3,3859
77.	Rombos bordados 22 mm. Jefes Superiores	2,6117
78.	Rombos bordados 17 mm. Jefes	2,3343
79.	Rombos bordados 12 mm. Oficial Subalterno (dorados y plateados)	2,0916
80.	Visera para Inspector General	27,4108
81.	Visera para Comisario Inspector	23,0777
82.	Visera para Comisario	15,0112
83.	Visera para Subcomisario	13,7003

BLANCO:

84.	Cinturón gala o social para Oficiales o Cadetes	1,4676
85.	Caponas para cadetes	4.8766
86.	Delantales para cocinero	0,4160
87.	Esclavinas (ojaladas)	0,7043
88.	Jinetas para Suboficiales Principales	1,9530
89.	Jinetas para Suboficiales Ayudantes	0,8205
90.	Jinetas para Suboficiales escribientes sargento 1º y cabo	0.6787
91.	Jinetas para sargento y cabo 1º	0,3089
92.	Mangas blancas	0,3813
93.	Paletas para camisas	0,5685
94.	Polleras	4,1833
95.	Distintivo jerárquico, camisa Suboficiales Ayudante	0.1502
96.	Distintivo jerárquico, camisa Suboficiales Escribiente	0,1271
97.	Distintivo jerárquico, camisa Suboficiales Principal	0.3467

CAMISAS:

98.	Camisa gris, agente	2,4730
99.	Camisa celeste, con una corbata	2.4730

Es copia fiel del original obrante a fojas 168 al 170 inclusive del correspondiente libro de Actas de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido.

Bianca E. R. de Rossi
Presidenta

Tarifa de salarios mínimos Nº 7|7.

SECRETARIA DE TRABAJO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO
Ley Nº 12.713

Vigencia: 1|3|70 al 31|12|71

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|7.

UNIFORMES PARA EL MINISTERIO DE MARINA

Actualizada al 1º de marzo de 1970 conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2|70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21,905 del 7 de abril de 1970.

	$
Salario hora:	1 3117

RENGLON	DESCRIPCION DE LA PRENDA	$
1.	Camisa de lienzo, verde oliva	2.0107
2.	Camisa blanca, con puños sencillos	1.8490
3.	Camisa de género gris, Escuela Naval o Liceo	1.2365
4.	Camisones de bramante, lienzo o bombasí (hospitalizado)	1,2365
5.	Campera de brin verde oliva	10 1693
6.	Campera de paño verde oliva	10.5506
7.	Camisones de lienzo para panaderos	1 3405
8.	Capote de paño diario con caperuza para centinela	20.1074
9.	Capote de paseo para centinela	20.1074
10.	Capote de paño diario de Prefectura	20 1074
11.	Capote de paño verde oliva para infantería	20 1074
12.	Capote de paño gris, Policía Bases Navales Gob. T. del Fuego	22.7854
13.	Cuello de paño para paseo Prefectura	1,8605
14.	Cuello de sarga azul de Prefectura	1,8605
15.	Cuello para paseo de marineros	1.8665
16.	Cuello de sarga azul para marineros	1.8605
17.	Chaquetillas de brin blanco de infantería	10,5737
18.	Chaquetilla de brin blanco tipo servidumbre	2.9006
19.	Chaquetilla de brin kaki, embarcaciones menores choferes	7,7079
20.	Chaquetilla de brin azul para operarios	2.7966
21.	Chaquetilla de paño para infantería	15.5428
22.	Chaquetilla de paño verde oliva	9,9266
23.	Chaquetilla de paño, para paseo, para choferes	11,7293
24.	Chaquetilla de paño gris, Policía, Base Naval Gob. T. del Fuego	15,4273
25.	Delantales uso doméstico, para cirujano o enfermero	1 5369
26.	Funda de brin blanco para gorra de marineros	0,3005
27.	Funda de brin blanco, para infantería	0,3005
28.	Funda de brin kaki, para gorras, de embarcaciones menores	0,3005
29.	Gabanes de paño gris, para penados	10,3888
30.	Gabanes de paño gris, para uso diario	10,2888
31.	Gabanes de paño gris, para paseo, para marineros	15,0806
32.	Gabanes de paño gris, para paseo, Escuela o Liceo Naval	10,7240
33.	Gabanes de paño gris, para ciclistas	10,3888
34.	Guardapolvo para niños hasta 7 años	1,5369
35.	Guardapolvo para niños de 8 a 14 años	1,6525
36.	Guardapolvo brin blanco para cirujano	3,0046
37.	Guardapolvo brin blanco p empleados adm gris, para operarios	3,3859
38.	Guardapolvo blanco para peluquero	3,8866
39.	Guardapolvo uso doméstico para empleado administrativo	4,3451
39.	(bis) Guardapolvo uso doméstico para empleada administrativa	5,4198
40.	Gorra de brin blanco, paseo, fijas, para marineros	1,7565
41.	Gorra paño gris para Policía, Base Naval Gob. T. del Fuego	2,3805
42.	Gorras de brin blanco, fijas, para infantería	2,0801
43.	Gorras de paño, para paseo, de Prefectura	1,4445
44.	Gorras de sarga azul, de Prefectura	1,4445
45.	Gorras verde oliva infantería, con escudo y distintivo	1,2365
46.	Gorras brin kaki (chofer)	1,2365
47.	Gorras brin kaki para embarcaciones menores	1,2365
48.	Gorras brin kaki para capataz	1,2365
49.	Gorras brin azul, para operario	1.2365
50.	Gorras paño, paseo, para choferes	1,2365
51.	Herrado de botas, el par	0,8240
52.	Jardineros de brin kaki, azul o gris	5,3804
53.	Jinetas brin c/galón Esc. Naval, Marinería e Infantería	0,1965
54.	Jineta de paño con galón, Escuela Naval	0,1733
55.	Jineta de brin azul trencilla grancé, Cabo Mayor	0,2773
56.	Jineta de brin azul, trencilla grancé, Cabo Principal	0,2427
57.	Jineta de brin azul trencilla grancé, Cabo Ayudante	0,2311
58.	Jineta de brin blanco, trencilla azul, Cabo Mayor	0,2773
59.	Jineta de brin blanco, trencilla azul, Cabo Principal	0,2427
60.	Jineta de brin blanco, trencilla azul, Cabo Ayudante	0,2311
61.	Jineta de brin, trencilla negra, Cabo Mayor	0,2773
62.	Jineta de brin, trencilla negra, Cabo Principal	0,2427
63.	Jineta de brin, trencilla negra, Cabo Ayudante	0,2311
64.	Jineta de brin blanco, trencilla grancé, Cabo Mayor	0,2311
65.	Jineta de brin blanco, trencilla grancé, Cabo Principal	0.2311
66.	Jineta de brin blanco, trencilla grancé, Cabo Ayudante	0.2311
67.	Jineta de brin blanco, estambre azul, Cabo Principal	0,2427
68.	Jineta de brin blanco, estambre azul, Cabo Ayudante	0,2311
69.	Jineta de brin kaki, estambre azul, Cabo Principal	0,2427
70.	Jineta de brin kaki, estambre azul, Cabo Ayudante	0,2311
71.	Jineta de sarga azul, estambre azul, Cabo Principal	0,2427
72.	Jineta de sarga azul, estambre azul, Cabo Ayudante	0,2311
73.	Jineta de paño paseo, estambre azul, Cabo Principal	0,2311
74.	Jineta de paño paseo, estambre azul, Cabo Ayudante	0.2081
75.	Jineta de paño paseo, trencilla grancé, Cabo Mayor	0,2427
76.	Jineta de paño paseo, trencilla grancé, Cabo Principal	0,2311
77.	Jineta de paño paseo, trencilla grancé, Cabo Ayudante	0,2081
78.	Jineta de paño verde oliva, trencilla grancé, Cabo Mayor	0,2427
79.	Jineta de paño verde oliva, trencilla grancé, Cabo Principal	0,2311
80.	Jineta de paño verde oliva, trencilla grancé, Cabo Ayudante	0.2081
81.	Jineta de paño verde oliva, trencilla negra, Cabo Mayor	0,2427
82.	Jineta de paño verde oliva, trencilla negra, Cabo Principal	0.2311
83.	Jineta de paño verde oliva, trencilla negra, Cabo Ayudante	0.2081
84.	Jineta de paño galón dorado, Oficial de Reserva	0,1733
85.	Jineta de paño trencilla, Oficial de Reserva	0.1733
86.	Jineta de brin, trencilla, Oficial de Reserva	0 1849
87.	Jockey de brin azul	0,4160
88.	Pantalón de brin blanco (servidumbre)	3.4206
89.	Pantalón de brin blanco (marineros)	3,3812
90.	Pantalón de brin gris para penados	1,5158
91.	Pantalón de brin kaki (choferes, embarcaciones menores, capataz)	2,7966
92.	Pantalón de brin gris, submarinos	3,1086
93.	Pantalón de brin blanco para gimnasia	1 [illegible]43
94.	Pantalón de brin azul (Escuela o Liceo Naval)	1,3721
95.	Pantalón de brin blanco (Escuela o Liceo Naval)	1,3721
96.	Pantalón de brin kaki (Prefectura)	1,4445
97.	Pantalón de brin azul (operario)	3,1086
98.	Pantalón de brin verde oliva	5.7087
99.	Pantalón de brin faena, blanco o azul	3.1086
100.	Pantalón de brin faena, blanco para hospitalizado	1 8721
101.	Pantalón paño verde oliva (infantería)	6 0438
102.	Pantalón de paseo, para marinero	3 6964
103.	Pantalón para diario de marinero	3.0046
104.	Pantalón de paño, para paseo, de infantería	6,3789
105.	Pantalón de paño, para paseo, de choferes	5.7202
106.	Pantalón de paño, para paseo, Escuela o Liceo Naval	2.3459
107.	Pantalón de paño, para servidumbre	3.7210
108.	Pantalón de sarga azul, para infantería	6,2287
109.	Pantalón de sarga azul, para servidumbre	3,1086
110.	Pantalón de sarga azul, para prefectura	3.0046
111.	Pantalón de telas impermeables	2,4845
112.	Saco de brin kaki para capataz	3,9406
113.	Saco de telas impermeables	4,9691
114.	Saco de faena blanco (hospitalizado)	3.1779
115.	Saco de brin blanco, para cocinero	3.7326
116.	Sombrero de brin blanco (reservista)	1,2480
117.	Sombrero de brin gris	1,2480
118.	Sombrero de brin azual o kaki	1,2480
119.	Sombrero de faena crudo	0,6356
120.	Smoking de brin, blanco	2,7966
121.	Smoking de brin, de hilo	3,0046
122.	Sweaters de telas impermeables	0,6356
123.	Traje de mameluco (Escuela y Liceo Naval)	3,4784
124.	Traje de brin gris, tipo over-all	7,7609
125.	Traje de over-all, para oficiales (S.A.D.O.S.)	8 3781
126.	Bolsita de brin blanco para servilletas de suboficiales	0,3373
127.	Bolsita de loneta, para servilletas de tropa	0,2427
128.	Funda de bramante para almohadas	0,2311
129.	Gorro de brin blanco hospitalizados, cirujanos cocineros y enfermeros	0 2081
130.	Suspensor, de lienzo	0,3351
131.	Servilleta de tropas	0,1965
132.	Polaina loneta para Escuela o Liceo Naval	1,2365
133.	Argelina de brin blanco para suboficiales	0 5200
134.	Argelina de brin blanco para Cabo y Marinero	0,8205
135.	Birrete de brin o paño verde oliva	0,5894
136.	Birrete de brin kaki azul o gris para capataz y operarios	1 1325
137.	Birrete de paño v/o con orejeras	1,4907
138.	Blusa de brin azul o blanca (Escuela Naval)	1,5369
139.	Blusa de brin blanco para marineros	2,1147
140.	Blusa de brin blanco para prefectura	3 1086
141.	Blusa de brin kaki para prefectura	3.1086
142.	Blusa de brin gris para penados	2,1841
143.	Blusa de faena blanca o azul	2.1841
144.	Blusa de paño de paseo (Escuela o Liceo Naval)	4.3451
145.	Blusa de paño de paseo (marineros)	4.1948
146.	Blusa de brin diario (marineros)	2 [illegible] 5
147.	Blusa de paño paseo (Prefectura)	4,3451

RENGLON	DESCRIPCION DE LA PRENDA	$
148.	Blusa de sarga azul para Prefectura	4,3451
149.	Bombacha de brin verde oliva	6,0438
150	Bombacha de paño verde oliva	6,3789
151	Breech de paño gris (Policia, Base Naval, Gob. T. del Fuego)	4,7611
152.	Breech de paño verde oliva	3,7210
153.	Calzoncillo de lienzo, cortos	0,7511
154.	Calzoncillo de bombasi, franela o lienzo largos	1,1787
155	Camisa de brin gris, para submarino	1,3752
156.	Jineta de cuatro tiras	0,2427
157	Corbata de poplin para marinero	0,5662
158.	Corbata de poplin o rayón, para marinero, con añadido	0,6347
159	Gaban de tela de algodón azul, impermeabilizado, para marinero (forro desmontable	15,8895
160	Forro desmontable	2,7041
161.	Calzoncillo de brin blanqueado con cintura elástica	0,6347
162	Chaquetilla. de paño azul paseo infanteria de Marina	11 7178
163.	Camisa de brin espigado color gris arena para infantería	2,9468
164	Gabán impermeable. color gris arena para campaña	12 6423
165	Pantalon de brin espigado color gris arena	3,1548
166.	Forro de paño verde oliva para gabán de campaña	1,9876

Tarifa de salarios mínimos Nº 7/8

SECRETARIA DE TRABAJO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO
Ley Nº 12.713

Vigencia: 1|3|70 al 31|12|71

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7/8
CONFECCION DE UNIFORMES CIVILES EN GENERAL

Actualizada al 1º de marzo de 1970 conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 2/70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21.903 del 7 de abril de 1970.

Artículo 1º — Esta tarifa rige para las prendas de Uniformes Civiles confeccionadas a medida, entendiéndose como tal, la realizada sobre prendas cortadas para una persona determinada.

Art. 2º — Esta tarifa tendrá la duración que acuerda la ley en vigor.

Art. 3º — La caracterización y clasificación de las prendas serán con sujeción a las tres categorías siguientes:

Primera categoría: Toda prenda probada o no, en blanco, por la sastrería, con delanteros, cuellos, forros y ojales cosidos a mano, mangas abiertas arriba, pudiendo ser abajo, con bota figurada o abierta y bolsillos exteriores, según especificación que lleva cada prenda en la presente tarifa, bolsillos interiores, dos sobre forro, con o sin pespunte a máquina costuras planchadas.

Segunda categoría: Toda prenda probada o no, en blanco, por la sastreria, con tapa de cuello, con delanteros cosidos y dados vuelta a máquina y cuello, forro y ojales cosidos a mano, mangas abiertas arriba, pudiendo ser abajo, con abertura figurada o bota figurada, costuras planchadas con o sin pespunte a máquina, dos bolsillos interiores sobre forro y dos exteriores según especificación que lleva cada prenda en la presente tarifa.

Tercera categoría: Confección de medida para una persona determinada, que haya sido vendida, cortada y confeccionada en grupos de no menores de tres unidades, en esta categoría, ninguna prenda podrá ser probada con anterioridad a su confección y será obligatorio dar al obrero como mínimo tres prendas por vez del mismo grupo o Repartición, salvo cuando para completar el total vendido quedaran prendas sueltas, que por su número no alcanzaran, se podrá completar el total con otras prendas de otro grupo o Repartición.

Características 3ª categoría: Delanteros y tapa de cuello a costura y dado vuelta a máquina, ojales cosidos a máquina o a mano, a opción del obrero, cuello y forro cosido a mano, mangas cerradas arriba y abajo, costuras planchadas pastrón picado a máquina, 2 bolsillos interiores sobre forro, con o sin pespunte a máquina, bolsillos exteriores, según especificación que lleva cada prenda, en la presente tarifa.

Art. 4º — Las prendas de Talle de Medida se confeccionarán exclusivamente en la 1ª y 2ª categorías

Art. 5º — Los precios que figuran en esta tarifa, a pagarse por prenda, son mínimos, no podrán ser reducidos en ningún caso, ni admitirse descuentos por mangas hilvanadas u otros trabajos sin terminar.

Art. 6º — Toda prenda de la 1ª, 2ª y 3ª categorías deberá llevar cosido a máquina, en el bolsillo interior, una etiqueta en que figure la categoría y el número de clasificación que corresponda por la presente tarifa.

Art. 7º — Para el caso que las prendas lleven adicionales, éstos se abonaran como suplemento y con sujeción a los precios que figuran en la planilla de adicionales, los que son igualmente obligatorios como la misma tarifa.

Art. 8º — Las características de pantalones y breeches de medida serán las siguientes:

PANTALONES Y BREECHES DE MEDIDA

1ª categoría: Forrado a mano, con pliegues, pestaña, vivo en la cintura, hebillas en los costados, 4 bolsillos, pasadores y bajos terminados.

2ª categoría: Igual al anterior, pero forrado a máquina y sin vivo en la cintura.

3ª categoría: Forrado a máquina, pero con un pliegue, bajos terminados, costuras simples o sobrecargadas figurando pestaña 4 bolsillos.

Art. 9º — Toda prenda no tarifada se pagará de acuerdo a su similar más próximo y no podrá descontarse por trabajos no terminados. Los chalecos serán confeccionados con las mismas características del saco

CONFECCION

Art. 10. — Esta tarifa se aplicará a todas las prendas de Confección, entendiéndose por tales, las que han sido cortadas por talles y entregadas a los obreros en paquetes, cuyas cantidades se especificarán en cada categoría.

Art. 11. — A los efectos de la caracterización de las prendas, éstas se clasificarán en una sola categoría: Primera.

Art. 12. — La primera categoría: Se confeccionará con delanteros y cuellos a costuras dadas vueltas, con o sin pespunte a máquina, costuras planchadas, forro interior a mano, mangas arriba cerradas y abajo con abertura figurada o con los pespuntes a máquina, ojales a máquina o a mano, a opción del obrero. En esta categoría deberá entregarse al obrero, por paquetes no menores de tres prendas del mismo talle y modelo.

Art. 13. — En todas las prendas, los bolsillos interiores son 2 sobre forro, los vivos, cintas, galones, soutache o cualquier otra aplicación con adicionales, con excepción de aquellos cuya especificación está hecha en cada prenda de la presente tarifa. Las prendas de talle de confección se confeccionarán exclusivamente en primera categoría.

Art. 14. — Las características de pantalones y breeches de confección, serán las siguientes:

PANTALONES Y BREECHES DE CONFECCION

1ª categoría: Iguales características que la tercera de medida.

Art. 15. — Los chalecos serán confeccionados con las mismas características de los sacos.

Art. 16. — Siempre que conserven su estructura, las prendas que se confeccionen en "grano de oro" o similares, se abonarán con un recargo del veinte por ciento (20 o|o) y las de gabardina de algodón con un recargo del diez por ciento (10 o|o) sobre la tarifa, aplicables a los brines, exceptuándose los adicionales.

Art. 17. — Para la identificación de las prendas, deberá mencionarse el renglón básico y la letra correspondiente a cada categoría.

Art. 18. — Las prendas confeccionadas en tejido de lana, sus mezclas o casimires de algodón se abonarán según la siguiente tarifa:

		MEDIDA			FECCION
		ATEGORIAS			
		1ª A	2ª B	3ª C	1ª D
1.	Saco derecho, 3 bolsillos comunes 2 bolsillos comunes interiores sobre forro, c|hasta 4 ojales, espalda lisa, todo forrado	$ 25,2614	20,8008	16,2940	16,2940
2.	Saco cruzado, 3 bolsillos comunes, 2 bolsillos comunes interiores sobre forro, c|hasta 8 ojales, espalda lisa, todo forrado	„ 26,8793	22,4071	17,9234	17,9234
3	Smoking derecho, vistas del mismo género, hasta 3 bolsillos comunes, 2 bolsillos comunes interiores, s|forro, hasta 3 ojales, espalda lisa, todo forrado	„ 25,2614	20,8008	16,2940	16,2940
4.	Smoking cruzado vistas del mismo género, hasta 3 bolsillos comunes, 2 bolsillos comunes interiores s|forro, hasta 4 ojales, espalda lisa, todo forrado	„ 26,8793	22,4071	17,9234	17,9234
5.	Somelier derecho, todo forrado, 2 bolsillos interiores, s|forro, espalda con costadillo, hasta 3 ojales	„ 21,1821	18,3394	15,8895	15,8895
6.	Somelier cruzado, todo forrado, 2 bolsillos interiores s|forro, espalda con costadillo hasta 6 ojales	„ 23,6320	20,8008	17,9234	17,9234
7.	Somelier cerrado, derecho, todo forrado espalda con costadillo, hasta 7 ojales, 1 bolsillo interior, cuello militar o volcado	„ 20,3617	17,5073	15,0112	15,0112
8.	Somelier cerrado, cruzado, todo forrado, espalda con costadillo, hasta 9 ojales, bolsillo interior, cuello militar o volcado	„ 21,1821	18,3394	15,8895	15,8895
9.	Chaquetilla derecha, hasta 3 bolsillos comunes, todo forrado, espalda lisa, cuello volcado o militar, hasta 7 ojales, 2 bolsillos internos	„ 23,6320	19,1483	15,0112	15,0112
10.	Chaquetilla cruzada, hasta 2 bolsillos comunes toda forrada, espalda lisa, cuello volcado o militar, hasta 7 ojales, 2 bolsillos internos	„ 25,2614	20,8008	17,0430	17,0430
11.	Chaquetilla derecha, con faldon abierto, hasta 4 ojales, toda forrada, 2 bolsillos interiores sobre forro, espalda con costura	„ 31,7790	28,0926	23,6320	23,6320
12.	Chaquetilla derecha, con faldón cerrado, hasta 6 ojales, toda forrada, 2 bolsillos interiores sobre forro, cuello militar o volcado, espalda sin costadillo	„ 30,1380	27,6556	21,9795	21,9795
13.	Chaquetilla derecha tipo presidencia, con trencilla y galones broche al frente, toda forrada, 2 bolsillos interiores sobre forro	„ 24,4409			
14.	Chaquetilla forrada con faldón abierto, hasta 6 ojales, toda forrada, 2 bolsillos interiores sobre forro, espalda con costadillo	„ 33,4084	29 7336	24,4409	24,4409
15.	Chaquetilla forrada con faldón cerrado, hasta 8 ojales, toda forrada, 2 bolsillos interiores sobre forro, cuello volcado o militar, espalda con costadillo	„ 31,7790	28,0926	23,6320	23,6320
16.	Chaquetilla groon derecha, una hilera de botones, hasta 14 ojales, cuello militar o volcado, toda forrada sin bolsillos, espalda con costadillo	„ 20,3617	17,4958	15,0112	15,0112
17.	Chaquetilla groon derecha, 3 hileras de botones hasta 18 ojales, cuello militar o volcado, toda forrada, sin bolsillos, espalda con costadillo	„ 22,0257	19,1483	17,5073	17,5073
18.	Chaquetilla groon cruzada hasta 15 ojales, cuello militar o volcado, toda forrada, con o sin inglesa costadillos	„ 21.1821	18,3394	17,0430	17,0430
19.	Chaquetilla groon derecha, con pestaña figurando chaleco, hasta 14 ojales, cuello militar o volcado toda forrada, sin bolsillos, espalda con costadillo	„ 21,1821	18,3394	17,0430	17,0430
20.	Levita derecha, hasta 4 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, toda forrada, con o sin inlgesa	„ 39,8913	35,4307		24,4400
21.	Levita cruzada, hasta 8 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, toda forrada, con o sin inglesa	„ 41,5554	37,0716		26,0703
22.	Levita derecha, cerrada, cuello militar o volcado, hasta 6 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, toda forrada	„ 38,2850	33,8013		22,4553
23.	Levita cruzada, cerrada, cuello militar o volcado, hasta 8 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, toda forrada	„ 39,8913	35 4307		24,4400
24.	Levitón derecho, con 2 carterones y bolsillos, cuello militar o volcado, hasta 6 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, t|forrado	„ 40 7233	36,2396		24,4409
25.	Levitón cruzado, con dos carterones y bolsillos, cuello militar o volcado, hasta 8 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, todo forrado	„ 41,5554	37,0716		
26.	Levita de cochero para pompas fúnebres, 2 carterones y bolsillos, hasta 5 ojales, martingala en la espalda toda forrada, con dos bolsillos sobre forro interiores	„ 38,2850	34.6102		
27.	Frac derecho, tipo social, vistas de género, con o sin bolsillo de pecho, 2 interiores sobre forro, con o sin ojal de solapa, t.forrado	„ 44,8626	40.3189		28,5087
28.	Frac derecho con inglesa y martillo, vista de género hasta 2 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro todo forrado	„ 46.4320	43,5199		30,1380
29.	Frac cruzado, con inglesa y martillo, vista de género, hasta 6 ojales 2 bolsillos interiores sobre forro todo forrado	„ 48,0614	43,5777		31,7790
30.	Casaca estilo Napoleón, con trencilla, 2 carterones con bolsillos martingala en la espalda, 2 bolsillos interiores sobre forro toda forrada	„ 52,9496			

		MEDIDA CATEGORIAS 1ª A	CONFECCION 2ª B	3ª C	1ª D
31. Casaca estilo Napoleón, con 2 galones, 2 carterones en la espalda, 2 bolsillos interiores sobre forro, toda forrada	„	57,0173			
32. Casaca derecha, cuello militar, hasta 6 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, toda forrada	„	42,3643	37,8806		
33. Casaca cruzada, cuello militar, hasta 6 ojales, 2 bolsillos interiores sobre forro, toda forrada	„	43,1732	38,7010		
34. Jaquet de uniforme 1 bolsillo de pecho y 2 interiores, todo forrado	„	36,6556	33,8013		
35. Sobretodo derecho, con solapa, todo forrado, 3 bolsillos exteriores, espalda lisa, con o sin abertura, hasta 4 ojales	„	29,3176	24,8454	21,9911	21,9911
36. Sobretodo cruzado, con solapas, todo forrado 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, espalda lisa, con o sin abertura, hasta 8 ojales	„	31,0856	26,4864	23,6320	23,6320
37. Capote derecho, cuello militar o volcado todo forrado, 2 bolsillos exteriores, 2 interiores, hasta 6 ojales, espalda lisa, con o sin abertura	„	29,3176	24,8454	21,9911	21,9911
38. Capote cruzado, cuello militar o volcado, todo forrado, 2 bolsillos exteriores, 2 interiores, hasta 8 ojales, espalda lisa, con o sin abertura	„	30,9470	26,4864	23,6320	23,6320
39. Chaleco derecho, hasta 4 bolsillos y hasta 5 ojales	„	4,0677	3,6633	3,2588	3,2588
39. (bis) Idem en brin	„	3,2588	2,8543	2,5306	2,5306
40 Chaleco derecho, con solapas, 2 bolsillos y hasta 4 ojales	„	4,4837	4,0677	3,6633	3,6633
41. Chaleco derecho, en brin, con solapas, 2 bolsillos y hasta 4 ojales	„	3,6633	3,2588	3,0970	3,0970
42. Chaleco cruzado, 2 bolsillos y hasta 6 ojales	„	4,4837	4,0677	3,6633	3,6633
43. Chaleco cruzado, en brin, hasta 2 bolsillos y hasta 6 ojales	„	3,6633	3,2588	2,9237	2,9237
44. Chaleco cruzado, con solapas hasta 4 bolsillos y hasta 6 ojales	„	4,8766	4,4837	4,0677	4,0677
45. Chaleco cruzado, de brin, con solapas, hasta 2 bolsillos y hasta 6 ojales	„	4,0677	3,6633	3,2588	3,2588
46. Chaleco de abrigo, forrado con mangas, 4 bolsillos con cartera, 13 ojales	„	6,5060	5,7065	5,2926	5,2926
47. Chaleco de limpieza de brin, forrado con mangas, hasta 4 bolsillos con cartera y hasta 13 ojales	„		5,2926	4,8766	4,8766
48. Cuarto chaleco para aplicar, sin bolsillos, hasta 4 ojales	„	1,6294	1,2364	1,0169	1,0169
48. (bis) Idem, en brin	„	0,8162	0,4160	0,3236	0,3236
49. Cuarto chaleco para aplicar, 2 bolsillos hasta 4 ojales	„	2,0339	1,6284	1,2364	1,2364
49. (bis) Idem, en brin	„	1,2369	0,8162	0,6125	0,6125
50. Pantalón de acuerdo a la extructuración de cada categoria	„	6,5176	5,3042	4,0677	4,0677
50. (bis) Idem, en brin	„	4,0677	2,8543	2,0339	2,0339
51. Breeches con ojalillos	„	8,9675	7,3381	6,5176	6,5176
51. (bis) Idem, en brin	„	7,3381	5,9227	4,0677	4,0677
52. Breeches con botones, 14 ojales	„	9,7764	8,1470	7,3381	7,3381
52. (bis) Idem, en brin	„	7,7310	6,1131	4,4837	4,4837
53. Breeches con cintas abajo, sin ojalillos	„	6,5176	5,7087	4,8766	4,8766
53. (bis) Idem, en brin	„	6,5176	4,8766	3,2588	3,2588

Art. 19 — Las prendas confeccionadas en brines se abonarán según los siguientes precios:

		A	B	C	D
54. Saco derecho, 3 bolsillos con parche externo, cosido a máquina, con o sin cartera hasta 4 ojales, espalda lisa, vista suelta	„		7,9968	6,9220	6,9220
54. (bis) Idem, con vistas cosidas	„		4,0677	3,0508	3,0508
55. Saco cruzado, 3 bolsillos con parche externo, cosido a máquina con o sin cartera, hasta 8 ojales, espalda lisa, vista suelta	„		8,8057	7,7310	7,7310
55. (bis) Idem, con vistas cosidas	„		4,8766	3,8713	3,8713
56. Smoking derecho con solapa a pico o a chal, 2 bolsillos con parche externo, con o sin cartera, cosido a máquina, hasta 2 ojales, vistas sueltas	„		7,9968	6,9220	6,9220
56. (bis) Idem, con vistas cosidas	„		4,8766	3,8713	3,8713
57. Smoking cruzado con solapa a pico o a chal 2 bolsillos con parches externos, con o sin cartera, cosido a máquina, hasta 2 ojales, vistas sueltas	„		8,8057	7,7310	7,7310
57. (bis) Idem, con vistas cosidas	„		4,8766	3,8713	3,8713
58. Somelier derecho, vistas sueltas 2 bolsillos interiores, espalda con costadillo, hasta 3 ojales	„		6,5176	5,7087	5,7087
59. Somelier cruzado, vistas sueltas con 2 bolsillos interiores, espalda con costadillo hasta 6 ojales	„		7,3381	6,5176	6,5176
60. Somelier derecho, cerrado, con cuello militar o volcado, espalda con costadillo, bolsillos interiores, hasta 7 ojales	„		5,7087	5,0962	5,0962
61. Somelier cruzado, cerrado, con cuello militar o volcado, espalda con costadillo, bolsillo interior, hasta 9 ojales	„		6,5176	5,9051	5,9061
62. Chaquetilla derecha, hasta 3 bolsillos con parche externo, con o sin cartera cosido a máquina, vistas sueltas, hásta 7 ojales	„		7,3381	5,9051	5,9051
62. (bis) Idem, con vistas cosidas	„		6,5176	4,4837	4,4837
63. Chaquetilla cruzada, hasta 2 bolsillos con parche externo, con o sin cartera, cosido a máquina, hasta 9 ojales, vista suelta	„		8,1470	6,7256	6,7256
63 (bis) Idem, con vistas cosidas	„		7,3381	5,2926	5,2926
64. Chaquetilla derecha con faldón abierto, hasta 4 ojales, espalda con costadillo	„		13,8556	12,2147	
65. Chaquetilla derecha con faldón cerrado, cuello militar o volcado, espalda con costadillo, hasta 6 ojales	„		14,6646	13,0467	
66. Chaquetilla cruzada con faldón abierto, espalda con costadillo, hasta 6 ojales	„		16,2940	14,664	
67. Chaquetilla cruzada con faldón, cuello militar o volcado, espalda con costadillo, hasta 8 ojales, cerrada	„		15,4850	13,855	
68. Chaquetilla groon derecha, una hilera de botones, cuello militar o volcado, hasta 14 ojales, sin bolsillos, espalda con costadillo	„		6,5176	5,7087	5,7087
69. Chaquetilla groon derecha, 3 hileras de botones, cuello militar o volcado, sin bolsillos, hasta 18 ojales, espalda con costadillo	„		6,9220	6 1131	6,1131
70. Chaquetilla groon derecha hasta 16 ojales, cuello militar o volcado, sin bolsillos, espalda con costadillo	„		8,1470	6,5176	6,5176
71. Chaquetilla groon derecha con pestaña figurando chaleco, 14 ojales, cuello militar o volcado, sin bolsillos, espalda con costadillo	„		8,9675	7,3381	7,3381
72. Guardapolvo para chofer, derecho, con solapa o cerrado, hasta 3 bolsillos, con tablón y medio cinturón	„		10,5853	10,5853	8,2429
72. (bis) Idem, cruzado con solapas	„		13,0467	11,3942	9,3608
73. Guardapolvo para mandadero, derecho, con solapas o cerrado, hasta 3 bolsillos grandes medio cinturón, abertura	„		5,2926	4,4837	4,4837
74. Blusa para limpieza en brin de algodón rayado o liso, cuello militar o volcado, 3 bolsillos, parches lisos, hasta 5 ojales, vistas cosidas, mangas cerradas arriba y abajo	„		2,4614	2 2881	2,2881
75. Over-all o buzo, con botones, hasta 7 bolsillos	„		4,4837	4,0677	
76. El mismo con cierre	„		4,0677	3,6633	
77. Chaquetilla cruzada para cocinero, en brin, espalda lisa, mangas lisas, larga o corta, un bolsillo plaqué	„				3,2010

BASICO

		A	B	C	D
84. Chaquetilla de lienzo tipo marinero, con capuchón y pechera, sin bolsillos ni ojales, costuras sobrecosidas, hombreritas cierre de ajuste en las mangas y capuchón refuerzos en los codos y hombros	„				4 9575
85. Pantalón de lienzo tipo marinero, sin bolsillos ni ojales, refuerzo en las rodillas, sobrecosido, cintura con jareta, tipo pijama, sin cartera	„				1,8721

Art. 20. — La siguiente es la tarifa de:

ADICIONALES

1. Bocamangas fijas de brin o casimir o seda, el par	$	0,6587
2. Bocamangas desmontables, casimir o seda, el par	„	2,8543
3. Bocamangas fijas, de terciopelo el par	„	0,8205
4. Bocamangas desmontables de terciopelo, el par	„	3,2588
5. Cuello desmontable de brin, casimir o seda	„	1,4907
6. Cuello desmontable de terciopelo	„	1,6294
7. Cuello fijo de terciopelo	„	0,8205
8. Galón de metal en mangas, derecho, con o sin martillo	„	0,6587
9. Galón de metal en mangas, en pico, con o sin martillo	„	0,7280
10. Trencilla en mangas derecho, con o sin martillo, seda o algodón	„	0,5778
11. Trencilla en mangas, en pico, con o sin martillo, seda o algodón	„	0,6587
12. Soutache en general, sobre mangas	„	0,3236
13. Soutache en general, en trébol o nudo sobre mangas	„	0,1440
14. Cordón sobre mangas	„	0.3236
15. Vivos en mangas, derecho o martillo	„	0,4854
16. Vivos en mangas, en pico, con o sin martillo	„	0,7280
17. Galón de metal, sobre cuello	„	0,3236
18. Trencilla sobre cuello	„	0,2542
19. Soutache en general sobre cuello	„	0,1733
20. Cordón sobre cuello	„	0,1733
21. Vivo sobre cuello	„	0,7280
22. Cordón o soutache alrededor del saco o chaquetilla hasta la vista	„	1,2565
23. Trencilla en saco o chaquetilla, todo alrededor o al frente	„	1,6294
24. Vivo embutido alrededor del saco o chaquetilla hasta la vista, con o sin cartera de bolsillos incluidos	„	2,4614
25. Trencilla en costadillos	„	0,9128
26. Franja en pantalón o breeche	„	0,9686
27. Galón en pantalón o breeche	„	0 9686
28. Trencilla en pantalón o breeche, a mano	„	2,0339
29. Trencilla en pantalón o breeche a máquina	„	1,2249
30. Cordón en pantalón o breeche	„	0,5776
31. Soutache en pantalón o breeche	„	0,5778
32. Vivo embutido en pantalón o breeche	„	0,8205

Notas: La costura cargada en los brines no se considera adicional
Los bolsillos parches, lisos o plaqué, con o sin cartera, sin ojal, no se considerarán como adicionales cuando reemplacen a bolsillos comunes.
Cuando un bolsillo reemplace a otro de menor precio, se abonará la diferencia, no haciendo ningún descuento en el caso contrario.

33. Bolsillo parche, lisos, con o sin cartera, con o sin ojal interno o externo	$	0,4160
34. Bolsillo parche con tablón, con o sin cartera, y ésta con o sin ojal	„	0,6587
35. Bolsillos fuelle, tipo militar	„	1,6294
36. Bolsillos común, con bolsa suelta, en brin	„	0,4854
37. Bolsillos común, con o sin cartera, o de pecho en brin	„	0,3236
38 Cartera, con o sin ojal	„	0,1733
39. Bolsillo interno sobre forro y sobre género en costura	„	0,4160
40 Bolsillo interno con vivo sobre el género	„	0,5778
41. Bolsillo interno de chaleco con vivos	„	0,4160
42. Bolsillo interno de chaleco, plastrón	„	0,2542
43. Bolsillo interno con cartera, con ojal, para chaleco	„	0,6587
44. Bolsillo suplementario para pantalón o breeche	„	0,6587
45. Parche con bolsillo y cartera sobre el mismo, para pantalón	„	0,3236
46. Espalda con costadillo	„	0,8205
47. Espalda con religiosa	„	0,4160
48. Espalda con religiosa y tablones	„	1,2249
49. Espalda tipo aeronáutica (con fuelle a los costados y medio cinturón pegado)	„	2,4268
50. Espalda con costadillo, martingala y abertura, con o sin vivo	„	2,4268
51. Espalda con tablón militar y medio cinturón	„	1,2245
52. Espalda con tablón militar medio cinturón y abertura	„	1,6294
53. Espalda con tablón militar y presilla	„	1,4678

54. Espalda con tablón militar y presilla con costura .... „ 1,8721
55. Abertura para espalda .... „ 0,2542
56. Abertura para espalda y martillo .... „ 0,4160
57. Medio cinturón para espalda .... „ 0,2542
58. Martingala para frac .... „ 1,8027
59. Cinturón entero, con ojales u ojalillos .... „ 1,2249
60. Forrar hebilla en tela .... „ 0,4160
61. Presilla en la espalda con ojales y botones .... „ 0,4856
62. Paletas armadas para hombros, con o sin aplicaciones .... „ 1,6294
63. Presillas fijas para hombros, con o sin aplicaciones. sin ojal par .. „ 0,4062
64. Presillas fijas para mangas con o sin ojal el par .... „ 0,4160
65. Refuerzo para breeches para asentaderas. en género .... „ 1,4719
66. Refuerzo de breeches en entrepiernas .... „ 2,4614
67. Transparentes simples, para frac o levita .... „ 0,6587
68. Transparentes simples, para frac o levita, con ojales .... „ 0,9686
69. Transparentes simples, para martillo de frac, el par .... „ 0,4160
70. Transparentes simples, para martillo de frac, con ojal, el par ...... „ 0,8205
71. Vistas de seda, en cualquier prenda .... „ 4,0677
72. Mangas raglan, simples, el par .... „ 2,4614
73. Medio forro, para sacos envivados con o sin vivos .... „ 1,2249
74. Medio forro, para sobretodos, envivados .... „ 4,0677
75. Forros enteros para las prendas tarifadas sin forro .... „ 3,1925
76. Medio forro .... „ 3,9059
77. Cartera al frente .... „ 1,2249
78. Costuras cargadas en sacos, chaquetillas o similares .... „ 0,8205
79. Costuras cargadas en sobretodos, capotes o similares .... „ 1,6294
80. Ojales grandes a mano, cada uno .... „ 0,3236
81. Ojales chicos cada uno 0,1733
82. Buena prueba para sacos, chaquetillas o sobretodos .... „ 2,5577
83. Buena prueba para prendas de talle .... „ 4,0677
84. Bolsillos reforzado en doble tela .... „ 0,8205
85. Bocamanga con abertura atrás, con ojal y botón .... „ 1,3867

Art. 21. — Los precios de los adicionales que anteceden corresponden a la primera y segunda categorías.

Para la tercera de Medida y la primera de Confección se abonará el cincuenta por ciento (50 o/o) menos de los mismos, exceptuando el renglón Nº 36.

Art. 22. — La aplicación de tela no tarifada se pagará convencionalmente de común acuerdo con el obrero sobre el trabajo más similar.

Toda aplicación se considerará simple.

Salario hora .... $ 1,2793

Tarifa de salarios mínimos Nº 7/9.

SECRETARIA DE TRABAJO
DEPARTAMENTO DE TRABAJO A DOMICILIO

Ley Nº 12.713

Vigencia: 1º|3|70 al 31|12|71

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 7|9

UNIFORMES PARA TRANSPORTES FERROVIARIOS Y TRANSPORTES DE SERVICIOS PUBLICOS:

Actualizada al 1º de marzo de 1970 conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución Nº 2|70 de fecha 17 de marzo de 1970 de la Séptima Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, publicada en el Boletín Oficial Nº 21 903 del 7 de abril de 1970.
Salario hora .... $ 1,3117

Artículo 1º — Esta tarifa rige para las prendas de Uniformes Ferroviarios y Transportes de Servicios Públicos, tanto sean cortadas individualmente por talle o lote.

Categoría Unica: Toda prenda individual, por talle o lote. cuya confección sea de acuerdo a las siguientes características: Delanteros, cuello y tapa cosida y dada vuelta a máquina, mangas cerradas arriba y abajo, bolsillos exteriores con un solo vivo, según indicción que lleve cada prenda, sin plastrón en las entretelas.

Nota: Todas las prendas de esta tarifa son sin prueba, caso contrario pasarán a la Tarifa Nº 7|8.

Art. 2º — Los precios que figuran en esta tarifa a pagarse por prendas son mínimos y no podrán ser reducidos en ningún caso, ni admitirse descuentos por trabajos que se pidan sin terminar.

Art. 3º — Para el caso de que las prendas lleven adicionales, éstos se abonarán son sujeción a los precios que figuran en la lista de adicionales, los que son igualmente obligatorios, como la misma tarifa.

Art. 4º — Los uniformes de Ordenanzas de Administración, Inspector y Jefes de Estación de los Ferrocarriles del Estado, actualmente en uso, a la firma de esta tarifa, se regirán por la tarifa de Uniformes Civiles Nº 7|8

RENGLON BASICO — CATEGORIA UNICA

1. Saco de abrigo o piloto .... $ 7.7365
2. Sobretodo derecho, con o sin abertura atrás, todo forrado, hasta 3 bolsillos exteriores y uno interior 8.3198
3. Capote derecho, con o sin abertura atrás, todo forrado, hasta 4 bolsillos exteriores y uno interior .... „ 8.8198
4. Sobretodo cruzado con o sin abertura atrás, todo forrado, hasta 4 bolsillos 8.7877
5. Chaquetilla, 4 bolsillos, con tablón o lisos y uno interior, con costadillo, todo forrada o con medio forro o sin forro .... „ 7,0723
6. Chaquetilla, 4 bolsillos, con tablón o liso interior, sin costadillo, toda forrada o con medio forro o sin forro .... „ 7,0723
7. Chaquetilla, 2 bolsillos, con tablón o liso y 2 interiores, con costadillo, toda forrada o con medio forro o sin forro .... „ 7,0723
8. Chaquetilla 2 bolsillos, con tablón o lisos. 2 interiores, sin costadillo, toda forrada o con medio forro o sin forro .... „ 7,0723
9. Chaquetilla, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, sin costadillos, toda forrada o con medio forro o sin forro .... , 7 0723
10. Saco derecho hasta 3 bolsillos exteriores o plastrón o lisos y uno interior, todo forrado o con medio forro o sin forro .... „ 7,0723
11. Saco derecho, 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, todo forrado o o medio forro o sin forro .... „ 7.0723
12. Saco derecho, "Tipo Inspector" de la Corporación, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, todo forrado o medio forro o sin forro ...... „ 11,1978
13. Saco derecho "Tipo Inspector Ferroviario". 3 bolsillos exteriores y 2 interiores, todo forrado o medio forro o sin forro .... „ 7.9968
14. Saco cruzado "Tipo Inspector Corporación", 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, todo forrado o medio forro o sin forro .... „ 12,9196
15. Sac cruzado Tipo Inspector Ferroviario, 3 bolsillos exteriores 2 interiores, todo forrado o medio forro o sin forro .... „ 8.7248
16. Saco derecho de brin, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, vistas cosidas a máquina .... „ 2.8774
17. Saco cruzado de brin, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, vistas cosidas a máquina 3,8481
18. Chaquetilla de brin, 4 bolsillos a plastrón o lisos .... „ 2,8774
19. Chaquetilla de brin, 4 bolsillos a plastrón o lisos con tablón y cinturón .... „ 5,0046
20. Saco derecho de alpaca o similar, 3 bolsillos exteriores, 2 interiores, vistas cosidas a máquina .... „ 7,00_9

RENGLON BASICO — CATEGORIA UNICA

21. Chaquetilla de alpaca o similar 4 bolsillos a plastrón liso 7,0029
22. Chaquetilla de alpaca o similar, 4 bolsillos a plastrón liso con tablón o cinturón .... , 7,0029
23. Saco corto de brin, para mozo, 2 bolsillos exteriores y uno interior 3,1785
24. Chaquetilla de brin, para cocinero, cruzada, mangas largas o cortas . 3,1785
25. Saco de alpaca o similar, corto para mozo, 2 bolsillos exteriores y uno interior 7.5692
26. Chaquetilla derecha de brin para fagina, hasta 4 bolsillos a plastrón lisos .... , 1,9414
27. El mismo anterior con cartera adelante .... , 3,1785
28. Blusa de brin, para fagina, tipo camisa, 2 bolsillos .... , 1,3174
29. Chaleco tipo común, ferroviario .... „ 2,2996
30. Chaleco tipo Inspector Ferroviario o Corporación .... „ 2.4152
31. Pantalón común, bajos lisos, hasta 4 bolsillos, costuras abiertas o cargadas .... „ 2,9468
32. El mismo anterior con botas .... „ 3,6778
33. Pantalón tipo Inspector sin botas, hasta 4 bolsillos, costuras abiertas o cargadas .... „ 2,9468
34. El mismo anterior con botas .... „ 3,6778
35. Pantalón de brin para fagina, hasta 3 bolsillos .... „ 1,5832
36. Guardapolvo de alpaca hasta 3 bolsillos .... „ 5.0037
37. Pantalón para mozo de confiteria .... „ 4,0446

ADICIONALES:

A) Vivos o soutach o ambos individualmente .... „ 0,3005
B) Vivos o soutach en el pantalón .... „ 0,3005
C) Cada bolsillo interior de más .... „ 0,3005
D) Cada bolsillo suplementario en el pantalón .... „ 0,3698

FE DE ERRATA

EDICION DEL DIA 15|9|70

Resol S|N. Tarifa de Salarios Mínimos 2|3

Pág 7, 2ª Columna: Adicionales para los básicos 1 y 2.
Donde dice: "c) Carterita pegada al bolsillo, con botones, cada uno..."
Debe decir: "c) Carterita pegada al bolsillo cada una...".

Resol. S|N. Tarifa de Salarios Mínimos 2|4

Pag 7: Entre los Adicionales 7 y 8 se omitió: "En telas de algodón o mezcla de algodón con rayón"
Adicional 15.
Donde dice: "Elástico en dos costados..."
Debe decir: "Elástico en los costados..."

Resol S|N. Tarifa de Salarios Mínimos 4|3

Pág 6, 2da. Columna: Básico Nº 11.
Donde dice: "Prolijar prendas con ojales, la docena: 0.2884".
Debe decir: "Prolijar prendas con ojales, la docena: 0,2884"
3ª Columna. Básico 32.
Donde dice: "Tilvanar para planchar telas...".
Debe decir; "Hilvanar para planchar telas...".

Resol. S|N. Tarifa de Salarios Mínimos 6|5

Se hace saber que la Resolución S|N. Tarifa de salarios Mínimos 6|5, se publicó bajo el Nº 6|9 en lugar de Tarifas de Salarios Mínimos 6|5 como corresponde.

Resol. S|N. Tarifa de Salarios Mínimos 6|9

Se hace saber que la Resolución S|N. Tarifa de Salarios Mínimos 6|9, se publicó bajo el Nº 6|5, en lugar de 6|9 como corresponde.

EDICION DEL DIA 16|9|70

Resol. S|N Tarifa de Salarios Mínimos número 1

Pág. 9, Sacos, Adicional.
Donde dice: "e) Solapa en piso 1 30".
Debe decir: "e) Solapa en pico 1".
Donde dice: "f) Vistas en género para bolsillos internos, cada bolsillo con vivo: 0,8132.
Debe decir: "f) Vistas en género para bolsillos internos, cada bolsillo con vivo: 30' 0,132".

EDICION DEL DIA 17|9,70

Resol. S|N. Tarifa de Salarios Mínimos 5|2

Pág. 10, Pijamas, Adicionales.
Donde dice: "E-2da. Categoria: 3,8569"
Debe decir: "E-2da. Categoria 2,8569"
Donde dice: "E-3ra. Categoría: 3,2791"
Debe decir: "E-3ra. Categoria: 2,2791"

EDICION DEL DIA 17|9|70

Resol. S|N. Tarifas de Salarios Mínimos 5|7
Pág. 11, Adicionales.
Donde dice: "pl Más de una etiqueta, a máquina, cada una...
Debe decir: "pl Más de una etiqueta a máquina, cada una: 0,0153".
Donde dice: "ql Botones con pie, cada uno: 0,0153".
Debe decir: "ql Botones con pie, cada uno: 0.0578".

EDICION DEL DIA 17|9|70

Resol. S|N Tarifas de Salarios Mínimos 6|1
Pág. 7 Básico 39
Donde dice: "39, 2da. Categoria... Mano. 0,0197"
Debe decir: "39, 2da. Categoría... Mano: 1 0197".

EDICION DEL DIA 18|9|70

Resol. S|N. Tarifas de Salarios Mínimos 2|1
Sobre la columna de los precios se omitió el signo de "$" Pág 4 Entre los renglones "230 y 232" dice 213 Corresponde "231", Pág. 4, 2da. columna.

Básico 500, 4ª Columna.
Donde dice "...hasta la cartera con bocamanga...".
Debe decir: "...hasta la cartera con botamanga...".
Básico 501, Pág. 5 1ª Columna:
Donde dice: "...adelante forrada, con bocamanga...".
Debe decir: "...adelante forrada, con botamanga...".
Después de los Talles 3 a 10 años..." se omitió el título Adicionales
Básico 502, Adicionales.
Donde dice: "17, Costuras simples...".
Debe decir: "17, Costuras sobrecosida...".
Adicionales para Básico 510 y 510 (Bis).
Donde dice: "3, Bolsillo americano el par: 0,2829".
Debe decir: "3, Bolsillo americano, el par: 0,2889".
Pág. 6, 2da. Columna Básico 553, Adic 29.
Donde dice: "Refuerzo de entrepiernas o fundillos: 9,1273".
Debe decir: "Refuerzo de entrepiernas o fundillos: 0,1273".
Pag. 6, 4ª Columna, Básico 581, Adic 7.
Donde dice: "Canesú adelante forrado con tablón, el par: 0.1498".
Debe decir: "Canesú adelante forrado con tablón, el par: 0,1969".

Resol. S|N. Tarifas de Salarios Mínimos 2|2

Pág. 9 1ª Columna, Después del Básico 16.
Donde dice: "Pantalón Común Simple: Americano de Casimir".
Debe decir: "Pantalón Común Simple o Americano de Casimir".

Resol. S|N. Tarifas de Salarios Mínimos 4|2

Pág. 7 Clasificación de Telas por Categoria.
Donde dice: "...Organdí Bordado de Seda o Algodón, Taffetas en General Artificial...".
Debe decir: "...Organdi Bordado de Seda o Algodón. Taffetas en General de Seda Artificial...".

Clasificación y Precio por Metro de Costura por Renglón Básico.

Donde dice: "3, Alforzas rectas con o sin alforzado...".
Debe decir: "3, Alforzas rectas con o sin alforzador...".
Donde dice: 7... 3ra. Categoría Máquina: 0,3396".
Debe decir: "7... 3ra. Categoria Máquina: 0.1396"
Donde dice: "8, Frunces en forma curva con o sin fruncidor ..".
Debe decir: "8, Frunces en forma o curva con o sin fruncidor...."

Instrucciones...

Donde dice: "2-... (trencillas, cot. zigzag...".
Debe decir: "2-... (trencillas. picot zigzag...".
Pág. 8, Adicional 38.
Donde dice: "Por plancharlos tendrán un recargo cada uno de...".
Debe decir: "Por plancharlos tableados tendrán un recargo cada uno de...".

Resol. S|N. Tarifas de Salarios Mínimos 5|1

Pag. 10, I — Vistas — Adicionales.
Donde dice: "G-Puños dobles de repuesto... 1ra. Categoría: 0,2025"
Debe decir: "G-Puños dobles de repuesto... 1ra. Categoria: 0,8025".

VII — Pijamas — Adicionales.
Donde dice: "V Botamangas que se den ...1ra. Categoria: 0.289".
Debe decir: "V-Botamangas que se den ...1ra. Categoria: 0.2889".

X — Camisas Ordinarias.
Donde dice: "321 La misma conforma en la sisa: 0,8530".
"nes, sin ojales y sin plancha.. 1 0379".
Debe decir: "320. .. con botones sin ojales y sin plancha: 0,8560".
"321 La misma, con forma en la sisa: 1,0379".



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Disposición Nº 11

Buenos Aires, 3 de febrero de 1971.

Visto la presentación en el expediente Nº 149.181|70 SEICI producida por la firma S.A.M.Y.A. S.A.C. e I., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 1500 y atento a lo informado y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta de tipo aprobado S 4022 modelo Avery Hardoll 4301-T Duplex, con las variantes "Llave protectora termomagnética" y "Cuadrantes sin franjas y en colores variados", tal como se documenta en el expediente número 149181|70 SEICI a fs. 2, 5 a 32 y 34 a 39, sin que varíe el tipo ni los modelos aprobados.

2º — Aprobar la propuesta de precinto adicional para la variante "Llave protectora termomagnética", tal como se documenta a fs. 33 del expediente mencionado en el punto precedente.

3º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el expediente Nº 149.181|70 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Jesús Gómez Navarrete.

$ 66.— e.16|2 Nº 21.655 v.18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Disposición Nº 79

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1970

Visto la presentación en el expediente Nº 147.632|70 SEICI, producida por la firma S.A.M.Y.A. S.A., inscripta en la División Pesas y Medidas y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior

Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en las variantes con reloj registrador Veeder Root modelo Cascada pertenecientes al surtidor de nafta de tipo aprobado S 4022 modelos Avery Hardoll 401 T; Avery Hardoll 501 T; Avery Hardoll 601 T; Avery Hardoll 401 T D, Avery Hardoll 401 T M; Avery Hardoll 4301 T y Avery Hardoll 4301 T D consistentes en la sustitución de la faja graduada del primer tambor del sistema registrador de importes; en el corrimiento de la coma decimal un lugar hacia la izquierda en las ventanillas del mismo sistema registrador de importes y en el sistema registrador de precio unitario y en el cambio en forma conexa de las leyendas del cuadrante referidas a precios, tal como se documenta en el expediente número 147.632|70 SEICI, fojas 1 a 7 sin que varíe el tipo ni los modelos aprobados ni la forma de sellado correspondiente a cada modelo aprobado.

2º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Comuníquese, regístrese. Cumplido vuelva el Expediente Nº 147.632|70 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial - División Pesas y Medidas - para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dumas.

$ L. 18.188 126 e.16|2 Nº 21.654 v.18|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 10.822|70.

Empresa: Antonio Dos Santos Fernández.

Domicilio real: Nueva Palmira 1918, Montevideo (R. O. del Uruguay).

Domicilio legal: Leandro N. Alem 44, Cap. Fed. (Rep. Argentina).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde el límite internacional, procedente de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Trinidad, Montevideo, Punta del Este, Minas, Rocha y Colonia (República Oriental del Uruguay) con destino a la Capital Federal y puntos intermedios comprendidos sobre las siguientes rutas Nacionales: 2 entre Buenos Aires y Mar del Plata (Prov. Bs. As.); 3 entre Buenos Aires y Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz); 5 entre Mercedes (Prov. de Bs. As.) y Santa Rosa (Prov. de La Pampa). 7 entre Buenos Aires y Las Cuevas (Prov. de Mendoza); 8 entre Bs. As. y Mercedes (San Luis); 9 entre Buenos Aires y Jujuy; 11 entre Santa Fe y Pilcomayo (Prov. de Formosa); 12 entre Gualeguaychú y Villaguay (Prov. E. Ríos); 14 entre Colón y San Antonio (Prov. de Misiones); 20 entre Córdoba y Paso del Portillo (Prov. de San Juan). 22 entre Bahía Blanca y Neuquén (Prov. de Neuquén) y 40 entre Abra Pampa (Prov. de Jujuy) y Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz) y viceversa, utilizando "Ferry-Boat" entre Colonia y Buenos Aires. — Servicios a implantar. — Ing. Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 48,60 e.17|2 Nº 21.919 v.17|2|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 10.516|70.

Empresa: Nicolás González Rodríguez.

Domicilio real: Canstatt 3184, Montevideo (R. O. del Uruguay).

Domicilio legal: Leandro N. Alem 44, Cap. Fed. (R. Argentina).

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: a) Desde el límite internacional, procedente de Salto Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Trinidad, Montevideo, Punta del Este, Minas, Rocha y Colonia (República Oriental del Uruguay) con destino a la Capital Federal y puntos intermedios comprendidos sobre las siguientes rutas Nacionales: 2 entre Buenos Aires y Mar del Plata (Prov. de Bs. As.); 3 entre Buenos Aires y Río Gallegos (Prov. Sta. Cruz); 5 entre Mercedes (Prov. Bs. As.) y Santa Rosa (Prov. de La Pampa); 7 entre Buenos Aires y Las Cuevas (Prov. de Mendoza); 8 entre Bs. As. y Mercedes (San Luis); 9 entre Buenos Aires y Jujuy. 11 entre Santa Fe y Pilcomayo (Prov. de Formosa); 12 entre Gualeguaychú y Villaguay (Prov. E. Ríos); 14 entre Colón y San Antonio (Prov. de Misiones); 20 entre Córdoba y Paso del Portillo (Prov. de San Juan); 22 entre Bahía Blanca y Neuquén (Prov. Neuquén) y 40 entre Abra Pampa (Prov.de Jujuy) y Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz) y viceversa, utilizando "Ferry-Boat" entre Colonia y Buenos Aires — b) Desde el límite internacional, procedente de Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Trinidad, Montevideo, Punta del Este, Minas, Rocha y Colonia (República Oriental del Uruguay) en tránsito por la República Argentina con destino a la República del Paraguay por Pto. Pilcomayo. — Servicios a implantar. — Ing. Horacio P. Accossato Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 62.- e.17|2 Nº 21.923 v.17|2|71

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nro. 9.529|70 T.

Empresa: "Plus Ultra" S.R.L. (e.f.).

Domicilio: Almirante Brown 305, Junín (Provincia de Buenos Aires).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Junín (Provincia de Buenos Aires), Rufino (Provincia de Santa Fe) pasando por Leandro N. Alem, Vedia, Alberdi, A. Castellanos y Coronel Rosetti con fraccionamiento entre Junín y San Gregorio (Provincia de Santa Fe), utilizando la ruta nacional Nº 7 y el Camino de acceso a San Gregorio. Se prestará un (1) servicio diario de ida y vuelta entre Junín y Rufino y un (1) servicio diario de ida y vuelta en el fraccionamiento, sin limitación de tráfico. — Servicios a implantar. — Ing. Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 40,20 e.17|2 Nº 21.814 v.17|2|71



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION MIXTA TECNICA PARAGUAYO - ARGENTINA DE YACYRETA APIPE

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso de Firmas Consultoras para la elaboración del Estudio de Factibilidad Técnico-Económico-Financiero, relativo a las obras de aprovechamiento hidráulico del río Paraná, en la zona de las islas Yacyretá y Apipé. Este concurso es público e internacional entre firmas consultoras independientes de Estados Unidos de América, Canadá, Europa Occidental y Japón, obligatoriamente asociadas, en cada caso, con una o más firmas consultoras independientes paraguayas y una o más firmas consultoras independientes argentinas. Los interesados deberán adquirir la documentación correspondiente en la Sede de la Comisión Mixta Técnica Paraguayo-Argentina de Yacyretá-Apipé, en la Avda. Roque Sáenz Peña 501, 5º piso, Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 1º de marzo de 1971, de 9 y 30 a 12 y 30. — El precio de dicha documentación es de $ 1.000 (un mil pesos argentinos) para el primer ejemplar y de $ 250 (doscientos cincuenta pesos argentinos), los siguientes ejemplares. — Las propuestas serán recibidas en la referida Sede hasta el día 1º de junio de 1971, a la hora 15 y abiertas a continuación en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.

$ 135. e.17|2. — Nº 21.519 v.25|2|71



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

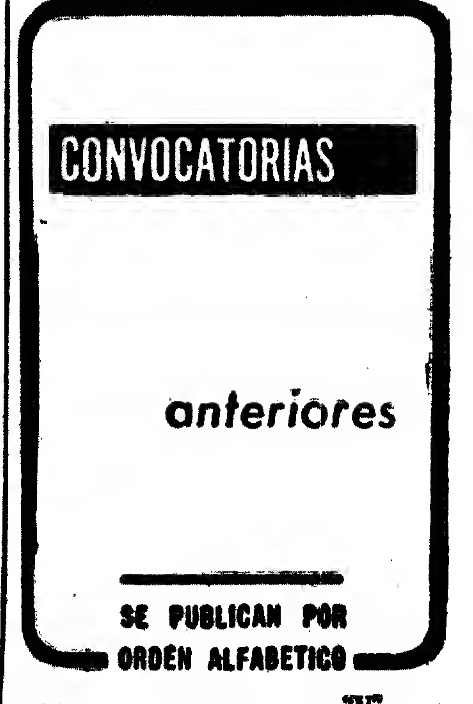
La Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso de méritos, títulos y antecedentes a Profesionales o Grupos de Profesionales, a fin de encomendar la ejecución de los estudios y proyectos (incluido mensuras) en la Ruta:

293 (Provincia) de Santa Cruz: Tramo: Guer Aike - La Dorotea y la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de febrero de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Cualquier consulta sobre este concurso deberá efectuarse ante la Dirección General de Ingeniería Vial, 4º piso de la mencionada Repartición. Las bases están disponibles en la Secretaría de esta Dependencia al precio de $ 30,00.

e.16|2 Nº 808 v.24|2|71



— "V" —

VIÑUALES, MAGGI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1971 a las 10 horas, a realizarse en la calle 25 de Mayo 267, Piso 3º, Of. 313,

ORDEN DEL DIA:

1º **Aprobación de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.**

2º Elección de autoridades (Directorio y Síndico).

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.12|2 Nº 20.989 v.18|2|71

VISUALES, MAGGI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria,
Forestal y Agropecuaria

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de febrero de 1971 a las 15 horas, a realizarse en la calle 25 de Mayo 267, piso 3º, Of. 313 Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de acreedores.

2º Autorizar al Directorio para presentar el Concordato de acuerdo con la situación económico financiera de la empresa.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75.- e.12|2 Nº 20.957 v.18|2|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en autos "BORGONGINO DE KNITTEL MARIA LUISA y otra c/MURTARE PASCUAL s/ejecución hipotecaria" (Exp. 41.016) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 19 de febrero a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., un lote de terreno, con lo edificado, ubicado en el cuartel tercero del **partido de La Matanza**, paraje denominado "Barrio Stentor", designado con el número veintidós de la manzana N, con frente a la calle General Las Heras 3830, entre las de General Hornos e Ingeniero Huergo. Sup. 224,98 mc. Base $ 10.500 ley 18.188. Ocupado por el demandado quien se obligó a entregarla desocupada en el contrato de mutuo. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, febrero doce de 1971. — **Luis Solari, secretario.**

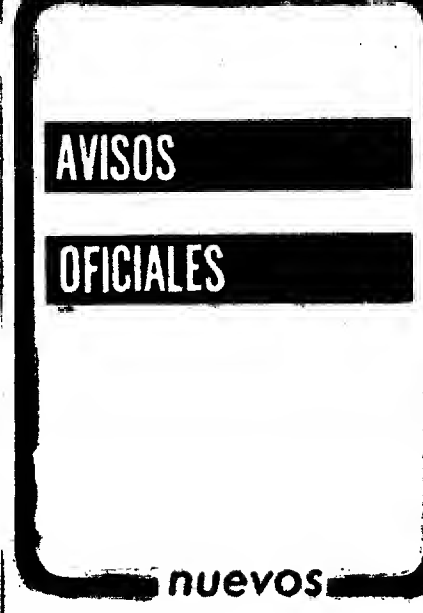
$ 63.— e.17|2-Nº 22.017-v.19|2|71

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "SZABADOS MIGUEL y otra c/SOTO JESUS s/ejecución hipotecaria" (Exp. 17.002) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 19 de febrero a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., la finca sita en el Ptdo. de San Martín hoy Tres de Febrero, paraje denominado "Villa Weigel", próximo a la Est. Liniers, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Cuevas 433, entre las de Alianza y Boulevard La Tablada. Sup. 314.96 mc. Base $ 44.475 ley 18.188. Ocupada por el demandado, quien se obligó a entregarla desocupada en el contrato de mutuo. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, febrero 15 de 1971. — **Pedro Leandro Guida, secretario.**

$ 63.— e.17|2-Nº 22.016-v.19|2|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial hace saber a los Agentes de la Propiedad Industrial y público en general, que de conformidad con la autorización conferida por Resolución Nº 485|70 (S.E.I.C.I.), se procederá a la incineración de todos los antecedentes relacionados con solicitudes de marcas desistidas o abandonadas, que hayan sido declaradas tales en el lapso comprendido entre el 1º de enero de mil novecientos sesenta y uno y el 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y cuya última actuación registre una antigüedad mayor de dos años al 1º de enero de mil novecientos setenta y uno. — Los interesados en hacer valer derechos o solicitar desglose de documentos deberán hacerlo mediante presentación fundada ante la División Información, Diagonal Julio A. Roca 651, 2º subsuelo, sector 6, dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se procederá sin más trámite a la incineración.

e.17|2. — Nº 835 v.25|2|71

MINISTERIO DE DEFENSA

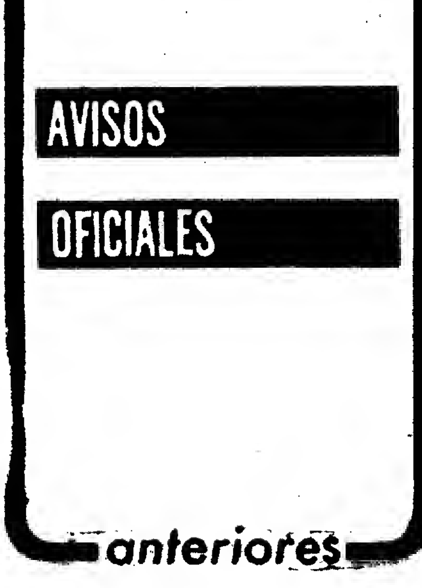
Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

La Prefectura Naval Argentina - Dirección de **Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por sesenta (60) días a quienes se consideren propietarios y demás personas con interés legítimo de los cascos hundidos** en el Riachuelo y que a continuación se detallan con especificación de características y lugar de hundimiento, para proceder a su extracción, en los términos del Artículo 2º, inciso a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de lo establecido en el inciso b).

"Primitivo Arturo" (3321) Vuelta de Rocha; "Huergo", frente galpón 5, Mercado de frutos; Casco de madera s|n 30 metros aguas arriba puente Pueyrredón lado Capital; Casco de madera s|n **altura calle Santa Elena lado** Capital; Casco de madera s|n, altura calle Limay lado Capital; Casco de madera s|n, altura calle Limay lado Capital; Casco de madera s|n, altura calle Limay lado Capital; Casco de madera s|n, altura calle Limay lado Capital; Casco de acero s.n. 100 metros aguas arriba Puente Victorino de la Plaza, lado Capital; Casco de madera s|n, Puente Brian, lado Capital; "Dogali" (158) entre calle Perdriel y Santa Elena, lado Capital; "María y Carmen" (2853) 400 metros aguas abajo Puente Vistorino de la Plaza, lado Provincia; Casco s|n. 100 metros aguas abajo nuevo Puente Pueyrredón, lado Provincia; Casco s|n. 100 metros aguas abajo nuevo Puente Pueyrredón, lado Provincia; Casco s|n. frente frigorífico "La Blanca" lado y "Amada" 1º calle Espinoza lado Provincia. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero de 1971.

e.17|2 Nº 836 v.19|2|71



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

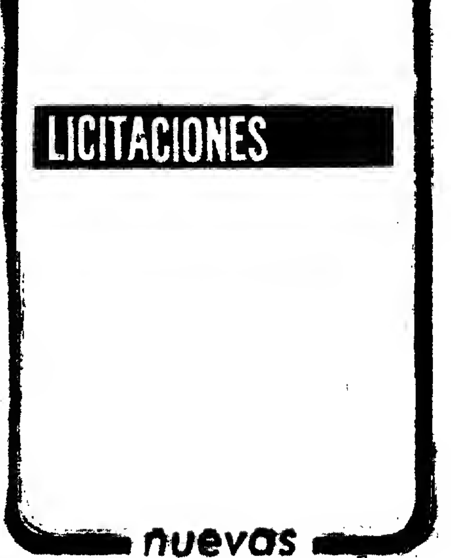
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACEVEDO, Miguel
ALMONACID José Humberto
ARCE RAMON, Jesús Donato
ARDILES, Julián de Jesús
ARIAS, Pedro
ASIN, Mario
AYALA, Ramón Adriano
BERNACHEA, Máximo
BERTOLI, Jorge Alberto
BRACCIO, Héctor Antonio
BRAVO, Félix Robustiano
CABALLERO, Ernesto Tomás
CALDARONE, Santos
COLOMBO, María Celia Quintana de
CAMACHO, Marcos
CAZON, Carlos
CURTO, Humberto Francisco
DE BELLA, Juan
DIAZ, Maximino Anacleto
ESCOBAR ARAGON, José
FLORES, Alsides Ernesto
FRANCO, Carlos Alfredo
GALAN, Arturo
GARCIA CABO, Carlos Vicente
GATTELET, Francisco Vicente
GIL ORO, Florencio
GOMEZ, Juan Pedro René
GOMEZ, Lorenzo Julián
GOMEZ, Marcos Ruperto
GONCALVEZ, Joaquín
GONZALEZ, Carmen María
IODZIK, Alberto
ISIKSON, Israel
LAROCCA, Juan Salvador
MALDONADO FLORES, Hilarión
MANSILLA, Dionisio Joaquín
MENDOZA, José Francisco
MOLINA, Nemesio Humberto
MOREL, Gerónimo
OJEDA, Manuel
PAVANETTO, Eusebio Anselmo
PEÑA, Roberto Marciano
PEREYRA, Zoilo
QUINTEROS, Héctor Censo
QUIROGA, Roque Pablo
RETAMOZA, Germán
RODRIGUEZ, Alberto Teodoro
ROMERO, Juan Basco
SANCHEZ, Hugo Alberto
SAUSA YUCRA, Celestino
SUAREZ, Julio
SURACHE, Julio César
SURE, Carlos Aníbal
YANELLI, Pedro Aníbal

Buenos Aires, 10 de febrero de 1971. — María Esther Fernández, a/c. Area Administrativa.

e.12|2 Nº 765 v.1º|3|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 25 de febrero de 1971, a las quince horas treinta minutos, con el objeto de proceder a contratar la provisión de diversos papeles, cartulinas y cartones, con destino al Departamento Gráfico de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora arriba señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración

e.17|2 Nº 814 v.18|2|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 26 de febrero de 1971, a las quince horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de aparatos de aire acondicionado, en diversos despachos que este Ministerio ocupa en Casa de Gobierno.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso Capital Federal, en la fecha y hora arriba señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración

e.17|2 Nº 815 v.18|2|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el Servicio Mensual para Aceptación y Cobranza Diaria de Letras en Radio Céntrico. La apertura de las propuestas se realizará el 1 de marzo de 1971, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er piso, local 310, Capital. Valor del Pliego: $ 10.

e.17|2 Nº 839 v.18|2|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 9|71

Adquisición de arrancadores y de llaves protectoras automáticas termomagnéticas.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 246 Capital.

Apertura de las Ofertas: 3|3|71 a las 14 hs., en el lugar indicado precedentemente.

e.17|2 Nº 816 v.19|2|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I.N.T.A.)
Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, para el 5 de marzo de 1971, a las 11 horas con el objeto de vender la producción de uvas (blancas, tintas y mezcla), de la presente temporada en Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza y Subestación Experimental Agropecuaria Junín, estimada en 3.295 quintales, aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, de 8 a 12.30 y de 13.30 a 17 horas, en la Administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza — Carril San Martín 3853. Luján de Cuyo — Mendoza, donde se realizará la apertura de los sobres el día y hora indicados.

e.17|2 Nº 837 v.2|3|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase la apertura de la Lic. Pública Nº 1.462, Expte. 3.718|70. por el término de 30 días, fijándose como nueva fecha el día 15 de marzo de 1971, a las 17 horas. Referencia: conservación de jardines y canchas de golf del Hotel Llao Llao, Parque Nacional Nahuel Huapi. Pliegos: en venta en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, y en la Delegación de Administración del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche. Valor del pliego $ 20.

e.17|2 Nº 861 v.2|3|71

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. 29-C-71

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de papeles, carpetas, biblioratos, etc., para atender las necesidades de esta Superintendencia de Seguros durante el año 1971.

Apertura: 3 de marzo de 1971, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas en: Hipólito Irigoyen Nº 250, piso 9º, oficina 938.

e.17|2 Nº 817 v.18|2|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 1239-E.H.-1971
Licitación Pública Nº 22|71

Llámase a Licitación Pública Nº 22|71 por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 17 de febrero de 1971 para resolver la Provisión e Instalación de una Caldera Nueva en reemplazo de la existente en la Escuela Hogar Nº 20 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mnecionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1971 a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1971.

e.17|2 Nº 818 v.18|2|71

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 20.884

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel, cartulina y cartón con destino a la Imprenta de la Universidad.

Retirar pliego en Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Córdoba 2122, piso 2º, Capital, días hábiles de 13 a 20 horas.

Apertura en el mismo lugar el día 16 de febrero de 1971 a las 17 horas.

Buenos Aires, febrero 9 de 1971. — El Director.

e.17|2 Nº 819 v.18|2|71

MIN[illegible]NSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICAS "E.C.A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71 cuya apertura se fija para el día 9 de Marzo de 1971, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 400 toneladas de lingotes de aluminio, pureza mínima 99,5 o|o, para uso eléctrico.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 3 (tres pesos Ley 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente en 3 parciales, durante los mese de Marzo, Abril y Mayo de 1971.

e.17|2 Nº 820 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICAS "E.C.A."
Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|7 cuya apertura se fija para el día 9 de Marzo de 1971, a las 11,15 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la confección de: 1.860.000 mts. de conductores cableados desnudos de aluminio aleado en las medidas de 25 mm2., 35 mm2., 50 mm2. y 70 mm2.

Los lingotes de aluminio, pureza mínima 99,5 o|o grado eléctrico serán provisto por esta Fábrica Militar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188 3 (tres pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 60 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: Preferentemente 30 toneladas por mes a partir de fines de Marzo de 1971.

e.17|2 Nº 821 v.2|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pblica Nº 5|71 para el día 5 de Marzo de 1971 a horas 10, por la provisión de 49.400 toneladas de Piedra Caliza.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.17|2 Nº 822 v.2|3|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71, para el día 10 de marzo a las 14 horas, para el servicio de encerado y limpieza de edificios.

Pliegos de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º Piso, de 13 a 19 horas.

e.17|2 Nº 823 v 2|3|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1616, para contratar la provisión, tendido y conexión de una red de alumbrado público.

Destino: Barrio "Presidente Rivadavia", Avenida Riestra y calle Esteban Bonorino, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 131.057.

Garantía de Licitación: $ 1.310,57.

Fecha y hora de apertura. 19 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Gerencia Técnica - Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.17|2 Nº 824 v.4|3|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 962-O hasta el día 15 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reconstrucción de bovedillas y pisos en la planta alta del edificio Instituto "Saturnino E. Unzué", sito en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 152.096,50. — Importe de la garantía: $ 1.520,98. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal, como así también en la Conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Plazo de ejecución: Ocho (8) meses. — Precio documentación. $ 40. — Pago de la misma en Capital Federal - Tesorería - Planta Baja, de 13 a 17 horas.

e.17|2 Nº 825 v.4|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 198|71
Expte.: 1412 - 17 - 1971

Para la ejecución de las obras en la Ruta 122, tramo Empalme Ruta 18-Empalme Ruta 127 (repavimentación), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 3.939.500. — Depósito de garantía: $ 39.395. — Precio pliego: $ 100. — Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 12 de marzo de 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|2 Nº 826 v.11|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5644
Expte. 494-L-1971

Para adjudicar la provisión de repuestos para motoniveladora Galión. — Pesos 15.000.

Presentación propuestas: 2 de marzo de 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|2 Nº 827 v.18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5642
Expte. 6787-L-1969

Para adjudicar la provisión de cuarenta y seis (46) y reparación de dieciocho (18) butacas en cuero flor. — $ 27.500.

Presentación propuestas: 2 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|2 Nº 828 v.18|2|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2502
Licitación Pública Nº 144|71

Trazado y relevamiento planialtimétrico del Oleoductos Puerto Rosales-La Plata.

Apertura: 22|3|71.

Valor: $ 150.

Pliegos, Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716.

e.17|2 Nº 829 v.4|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros
O|P. Nº 2503

Lic. Pública Nº 139|71 — Calzado de cuero.

Apertura: 22|3|71.

Lic. Pública Nº 146|71 — Camiones.

Apertura: 22|3|71.

Lic. Pública Nº 153|71 — Papel obra.

Apertura: 22|3|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 17|2 Nº 830 v. 25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2500

Lic. Pública Nº 137|71 — Llaves para apretar portamechas y barras de sondeo.

Apertura: 19|3|71.

Lic. Pública Nº 152|71 — Protectores y puntas para tubos explosivos.

Apertura: 12|3|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 17|2 Nº 831 v. 25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2501

Lic. Pública Nº 148|71 — Cables de acero para aparejo.

Apertura: 23|3|71.

Lic. Pública Nº 150|71 — Equipo de esterilizaciones y mesa de operaciones.

Apertura: 23|3|71.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 17|2 Nº 832 v. 4|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|29|71: As.| Construcción de cinco (5) gasoductos soldados de 3,7|8" Ø, en Yacimiento Centenario (Pcia. de Neuquén).

Apertura: Administración Plaza Huincul, 8 de marzo de 1971, a las 9.30 hs.

Monto Estimado: Ciento veintitrés mil pesos ($ 123.000,00).

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor: $ 60,00.

e.17|2 Nº 833 v.25|2|71

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44—P|71

Vto.: 4 de marzo de 1971, a las 9.30 hs. Por la adquisición de siete (7) automotores tipo rural, cero (0) Kilómetro de fabricación Nacional.

Valor del Pliego: $ 40,00.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

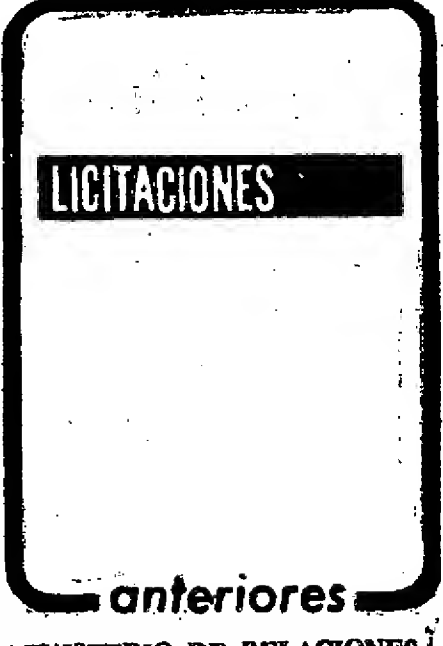
e. 17|2 Nº 934 v. 25|2|71

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, comunica la anulación del Llamado a Licitación Pública para el cerramiento de cajas de habilitados en dependencias varias de la Institución, cuya Apertura debía efectuarse el día 19 del corriente, a las 14 horas.

e.17|2 Nº 838 v.18|2|71



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6
Ref.: Expte. Nº 330|971

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de siete (7) máquinas eléctricas de escribir con carro fijo de 33 cms. de escritura por línea, con 130 unidades de espacio con estilos de escritura de tipos intercambiables por medio de cabezales desmontables. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 26 de Febrero de 1971 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Suministros, Av. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1971. — El Director General de Administración.

e.16|2 Nº 797 v.17|2|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 755
Expediente Nº 111.314|71

Llámase licitación pública para el día 10 de marzo de 1971, a las 10, para la venta de 3.500 kilogramos de semilla original de cebolla, producida en la Estación Experimental Agropecuaria San Juan, cosecha 1970.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento ubicado en

Villa Aberastain (Pocito), Prov. de San Juan; en la Estación Experimental Agropecuaria La Banda, Ruta Provincial Nº 19, La Banda, Pcia de Santiago del Estero y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|2 Nº 544 v.17|2|71

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 12|71 para el día 24 de Febrero de 1971, a las 14 horas, a efectos de adquirir Alimento Balanceado para Lauchas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio de Luchas Sanitarias, Of. de Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Cap. de Lunes a Viernes dentro del horario de 12,30 a 19,30 horas.

e.16|2 Nº 798 v.17|2|71

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Provisión e instalación completa de una Central Telefónica Automática, en el edificio de esta caja, ubicado en la calle Juan Ramírez de Velasco Nº 1385 Capital Federal; combinada para tráfico interno y externo.

Comunícase que la apertura de la licitación pública Nº 15|971 se postergó para el 15 de marzo de 1971, a las 16 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1er. piso, de 12 a 17,30, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal.

e.16|2 Nº 810 v.17|2|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 15 de febrero de 1971, para resolver el servicio de alimentación con destino a las distintas Escuelas Diferenciales que funcionan en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1971 a las 15.00 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|2, Nº 772 v.26.2|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DST 71 para adjudicar la obra: "Trabajos a realizarse en el noveno piso de la sede Central del Ministerio de Cultura y Educación, sito en la avenida Madero Nº 235, Capital Federal. Sector (según planos adjuntos) cocina, comedor, guardería, peluquería y locales anexos" que se regirá por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $ 226.140.—.
Valor del pliego: $ 20.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos —Patrimonio— de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º Capital Federal el día 26 de febrero de 1971 a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E.: 33-5373.

e. 28|1 Nº 416 v. 17|2|71

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9|71

Apertura el día 18 de marzo de 1971, a las 20 horas, calle Medrano 951 Capital.

Llámase a Licitación Pública para la reparación y pintura salón de actos construcción de laboratorio audiovisual, construcción baño en biblioteca y refacciones varias por un monto estimativo de ciento veinte mil pesos ($ 120 000)

Depósito de Garantía: $ 1.200.

Retirar pliegos en la calle Medrano 951 de esta Capital, Departamento Contable, todos los días hábiles de 15,30 a 21,30 hs.

Ing. Carlos A. García - Decano.

e.9|2 Nº 666 v.24|2|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.503 71, para el día 25 de febrero de 1971, a las 12 horas, por la provisión de: 3.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.12|2 Nº 759 v.25|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá - Jujuy

26|II|71 . Lic. Pca. Nº 4|71, a las 10 hs., por: 434.200 piezas de material refractario.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e. 11|2 Nº 752 v. 24|2|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá-Jujuy
Llamado a Licitación Pública Nº 3 71

30 mar 71. a las 10 horas por la construcción de obras civiles para II alto horno, sus instalaciones complementarias y|o auxiliares.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65 Buenos Aires

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Presupuesto oficial: $ 2.500.000.— Valor del pliego: $ 100.—

e.5|2 Nº 525 v 1º|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para el día 4 de Marzo de 1971 a las 10,30 horas, por la provisión de 1.000 toneladas de lingotes de Aluminio según especificación, de una pureza mínima 99,5 o|o para uso eléctrico. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General División Compras Avda. Cabildo 65 Piso 1º, Oficina 148 Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del Pliego: $ 50 Pesos Ley 18 188 —. El Director General.

e.16|2 Nº 799 v.1º3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 9|71 para el día 4 de Marzo de 1971 a las 10 horas, por la provisión de 504 toneladas bloques (cakes) de cobre electrolítico o refinado a fuego de alta conductividad de una pureza de 99,9 o.o como mínimo. Por los pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General División Compras, Avda. Cabildo 65, Piso 1º, Oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 25 Pesos Ley 18.188. — El Director General.

e.16|2 Nº 800 v.1º|3|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1, con apertura para el día 26 de Febrero de 1971 a las 12 horas por la provisión de: 10.000 Piezas estampadas PB-1, según plano C-64.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|2 Nº 891 v.17|2|71

Comando en Jefe del Ejército

BATALLON LOGISTICO DE MONTAÑA 6
Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a licitación pública para la enajenación de bienes declarados en desuso, de acuerdo al siguiente detalle: 6 Camiones canadienses Chevrolet modelo 1942; 12 Camiones canadienses Ford modelo 1945; 2 Camionetas comando cerradas Chevrolet modelo 1945; 7 Camiones Mercedes Benz modelo 1954 y 1956, 1 Unimog Mercedes Benz modelo 1954; 8 Ambulancias IKA. Mod 1958; 15 Motores Ford, Chevrolet, IKA y Dodge, varios modelos; 6 Acoplados de 3, 5 y 8 toneladas; 6 Motores eléctricos 220,380 incompletos; 1 Crique carrito de 2 toneladas y 1 lote de cubiertas distintas medidas inutilizadas.

Exposición: Sección Apoyo General Neuquén del Batallón Logístico de Montaña 6, sito en quinta La Sirena, Neuquen, todos los días hábiles en el horario de . a 13 horas.

Pliegos: En el lugar de exposición.

Lugar y Fecha de Apertura. En el lugar de exposición el 26 de febrero de 1971, a las 10 horas.

e. 10|2 Nº 716 v. 25|2|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71 para la ejecución de la obra: "Redes exteriores cloacales de provisión de agua torre tanque 20 m3. — Cisterna 50 m3 — Vivienda para personal militar superior y subalterno — II Brigada Aérea — Paraná — Provincia de Entre Ríos"

Presupuesto oficial: $ 264.650,65.

Fecha y hora de apertura: 5 de Marzo de 1971. 10 horas.

Importe garantía oferta: $ 2.646,50.

Precio documentación técnica: $ 100.

Pliegos, consultas, etc: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención. Av. Maipú 2, Edificio 'Cóndor' 7º. Piso. Oficina 252, Capital Federal todos los días hábiles de 7 a 13 horas, y|o Inspección de Obras II Brigada Aérea, Paraná, Provincia de Entre Ríos

e.9|2 Nº 688 v.24|2 71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.014|71

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 13|71, para el día 5 de marzo de 1971 a las 16 horas. a fin de contratar la adquisición de Reactivos y Especialidades Medicinales, con destino a la Sección Laboratorios y Farmacias del Instituto Nacional de Salu. Mental. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros. Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración — Buenos Aires, 12 de febrero de 1971

e.12|2 Nº 761 v.25|2|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.481|70

Llámase a Licitación Pública Cl número 12|71, para el día 8 de marzo de 1971 a las 16 horas, con el objeto de contratar la Instalación de calderas y tubería de vapor y retorno en la Colonia Nacional "Dr Emilio Vidal Abal", sito en Oliva Pvcia de Córdoba.

Presupuesto Oficial $ 141.110.—.

Depósito de Garantía de la Oferta pesos 1.411,10.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden ser consultados y adquiridos en el horario de 13 a 18, de lunes a viernes en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, al precio de $ 10.—. Las ofertas deben ser dirigidas a la División Compras y Suministros, Barracas Nº 489, planta baja, Capital Federal. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1971.

e. 11|2 Nº 739. v. 26|2|71

HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

Llámase a licitación pública Nº 7|71 para el día 24 de febrero de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el ejercicio 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital- Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.), debiendose dirigirse para pliegos e informes al establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, piso 4º C. Federal.

Las necesidades se refieren a: Máquinas fregadoras y lustradoras de pisos, máquinas secadoras de pisos, cocina heladeras, lavarropas, botiquines pibaño apliques, colgantes, faroles, etc., mesa y sillas.

General Rodríguez, 16 de febrero de 1971. — El Director del Hospital

e. 16|2 Nº 802 v. 17|2|71

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-25096|70-3

Llámase a licitación pública Nº 1|71 para el día 26 de febrero de 1971, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. — Las necesidades se refieren a la provisión de obras publicadas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Caseros 2161, planta baja, Buenos Aires, debiéndose dirigir para pliegos e informes a la citada Secretaría

e. 16|2 Nº 803 v. 17|2|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a licitación Pública Nº 1614

Objeto: Construcción de 1 edificio con 36 unidades de vivienda.

Ubicación: Soldado de la Independencia Nº 1242|50, entre las calles Federico Lacroze y Teodoro García, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.302.960.
Garantía de Licitación: $ 23.029,60
Fecha y Hora de Apertura, 31 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugar de Apertura e Informes y Pliegos: Gerencia Técnica — Departamento de Suministros — calle Defensa 120, 3º piso, Capital Federal.

e. 16|2 Nº 804 v. 10|3|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1613 para la construcción de 150 unidades de vivienda y obras complementarias correspondientes.

Ubicación: Barrio "Infanta Mercedes de San Martín", Dpto. Las Heras Pvcia. de Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 2 246.878.59.
Garantía de Licitación: $ 22.468,79.
Fecha y hora de apertura: 30 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120. 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez.

e.15|2 Nº 779 v.9|3|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.611 para la construcción de un edificio con 18 unidades de vivienda.

Ubicación: Calle Juncal 2637|41 entre calles Laprida y Agüero, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.230.329,30.
Garantía de Licitación: $ 12.303,29
Fecha y hora de apertura: 11 de marzo de 1971, a las 16 horas.
Lugar de apertura e informe y pliegos: Gerencia Técnica — Departamento de Suministros calle Defensa 120. 3er. piso. Capital Federal.

e.29|1 Nº 419 v.18|2|71

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.612.
Objeto: Construcción de 32 viviendas individuales y obras generales correspondientes.

Ubicación: Calles Mosconi, Ecuador, Brasil, Avenida Parque, O'Higgins, Patagones y Antártida Argentina ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $ 2.691.072.
Garantía de Licitación: $ 26.910,72.
Fecha y hora de apertura: 12 de marzo de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y Pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Río Gallegos, calle Presidente Roca 619, Provincia de Santa Cruz.

e.1º|2 Nº 444 v.19|2|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS
Para la Construcción del Edificio de la Embajada Argentina en Asunción.

Desde el 17 de febrero de 1971, hasta el 20 de abril de 1971.

Las Bases podrán ser adquiridas en la Sección Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, de 13 a 17 horas, y en las siguientes Ciudades del Interior del país:

D.N.A. — Ambrosio Olmos Nº 1142 Córdoba.
D.N.A. — 3 de abril Nº 998. Corrientes.
D.N.A. — Congreso Nº 53. Tucumán.
D.N.A. — Avda. Mitre Nº 593, Mendoza.
D.N.A. — Avda. Belgrano Nº 344, Rosario.
D.N.A. — Vicente López Nº 45, Bahía Blanca.

Precio de las Bases: $ 10.

Nota: Se deja constancia que en razón de haberse traspapelado, el presente aviso no comenzó a publicarse el 15|2|71, como correspondía.

e. 16|2 Nº 809 v. 3|3|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública número 961-0, hasta el día 2 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación de la Sección Radiología en el edificio ocupado por el Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sito en la calle E. Finochietto Nº 849, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 230.000.
Importe de la garantía: $ 2.300,00.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Precio documentación: $ 15,00.
Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e. 5|2 Nº 527 v. 18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 960-0, hasta el día 3 de marzo de 1971, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para la Estación Transmisora de la Policía Federal, sito en la calle León Gallo entre calles sin nombre, Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 1.231.000. — Importe de garantía: pesos 12.310.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Siete (7) meses. — Precio documentación: $ 130. — Pago de la misma: Tesorería Planta Baja, de 13 a 17 horas.

e.1º2. — Nº 449 v.19|2|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitación Nº 1.408-C

Llama a licitación pública para la provisión de:

Descripción: Leña mezcla, tipo FC, 5ta. categoría Ton. 5.000. — Apertura: Día 5|3|71. — Hora: 14. — Precio del Pliego: Ley 18.188, 20.

Retiro de Pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to. Piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 horas.

e.8|2 Nº 558 v.19|2|71

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación: M.71|48. Descripción: Clavos de gancho para vía. Apertura día 22|3|71 Hora 16. Pliego especif. dibujo: $ 40. — Licitación: M.71|65. Descripción: Zapatas de hierro fundido. Apertura día 22|3|71. Hora 14. Pliego especif. dibujo: 30. — Licitación: M.71|46. Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer". Apertura día: 23|3|71. Hora: 14. Pliego especif. dibujo: $ 30. — Licitación: M.71|49. Descripción: Eclisas para rieles. Apertura día: 23|3|71. Hora: 16. Pliego especif. dibujo: $ 30.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre, 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|2 Nº 745 v.26|2|71

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública T. L. 71|1.
Remodelación de 90 vagones de hacienda serie V. F. 3. — Anulación.
Se comunica que la licitación de título programada para el día 3|3|71, 14 horas ha sido anulada.
Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.11|2 Nº 746 v.19|2|71

Líneas: ROCA - SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O 71-1. Sección Local - Corte pasto - Limpieza de zanjas, conductos carga y descarga de materiales durante el 1971.
Fecha de apertura: 1º de marzo de 1971, a las 13 horas.
Presupuesto oficial: Pesos 501.039, Ley 18.188.
Pago estricto a los treinta días.
Plazo de Ejecución: días corridos.
Precio del Pliego: $ 50 Ley 18 188.
Consulta y obtención de pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Of. 207.

e.8|2 Nº 682 v.19|2|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1059|71. — Guante de cuero aptos para trabajos generales. Apertura 3|3|71, 17.15 horas. Pública 1060|71. Prealistamiento para reparación de 350 bogies y 100 cuerpos de coches eléctricos. Apertura 1|3|71, 13 horas. Pública 1061|71. Cemento Portland. Apertura 1|3|71, 16,15 horas. Valor de los pliegos Públ. 1059, $a. 20. 1060, $a. 30. 1061, $a. 20.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas.

Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.15|2 Nº 780 v.2|3|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
LIC. PUBLICA Nº 1.055|71

Descarga de carbón en el puerto Bs. Aires; procedencia "Río Turbio". Apertura: 25|2|71; 13 horas. — Públ. 1.056|71. Alambre de cobre duro, forrado con neoprene. Apertura: 3|3|71; 16,30 horas. — Públ. 1.057|71. Lona de algodón común blanca. Apertura: 25|2|71; 14,45 horas. — Públ. 1.058|71. Reemplazo puente Km. 20.114 por 11 caños bóveda "Armco". Apertura: 26|2|71; 14,45 horas. — Valor de los pliegos: Públ. 1.055 $a. 10. — 1.056, $a. 20. — 1.057, $a. 10. — 1.058, $a.30.

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería, Bs. As. Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigt y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos. (Pública 1.058, a los 30 días) o B.I.R.A.

e.9|2. — Nº 694 v.24|2|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O.C: Nº 24|70 Ax. 6. — Descripción, almohadillas lubricadoras y guardapolvos. — Apertura, día 24|2|71. — Hora 13. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 50.

Licitación 58|70 ax. 17. — Descripción: Sacos de abrigo (Gabanes). — Apertura día 25|2|71. — Hora 14. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 25.

Licitación O. C. Nº 20|70 Ax. 12. — Descripción: Piedra Balasto. — Apertura día 25|2|71. — Hora 6. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 50.

Licitación O. C. 2|70 Ax. 1. — Descripción: Bulones, remaches, etc. — Apertura día 25|2|71. — Hora 17. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 44|70 Ax. 1. — Descripción: Abrazaderas para mangas de freno. — Apertura día 26|2|71. — Hora 13. — Precio del Pliego Ley 18.188 30.

Licitación O. C. Nº 58|70 Ax. 33. — Descripción: Botines de seguridad. — Apertura día 26|2|71. — Hora 14. Precio del Pliego Ley 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 6|70 Ax. 19. — Descripción: Estaño en lingotes. — Apertura día 26|2|71. — Hora 15. — Precio del Pliego Ley Nº 18.188 10.

Licitación O. C. Nº 22|70 Ax. 1. — Descripción: Caños de acero varios tipos. — Apertura día 1º|3|71. — Hora 13. del Pliego Ley Nº 18.188 35.

Licitación O. C. Nº 3|70 Ax. 6. — Descripción: Acero dulce en barras. — Apertura día 1º|3|71. — Hora 14. — Pre- — Precio del Pliego Ley 18.188 30.

Las facturas que se presenten al cobro a partir del 1º de enero de 1971, se pagarán a los sesenta (60) días estrictos.

Consultas y retiro de Pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones, (local Nº 35 planta baja. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas) — La Administración.

e.4|2-Nº 503 v.17|2|71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación pública Nº 5200|71 — Construcción, provisión, instalación y montaje de seis (6) subusinas en las estaciones Leandro N. Alem, Carlos Pellegrini, Pasteur, Medrano, Canning y Federico Lacroze, de la línea B. de subterráneos.
Presupuesto oficial: $ 10.000.000.
Apertura: 17|5|71, a las 9 horas.
Valor del Pliego: $ 1.000.
Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 16|2 Nº 811 v. 10|3|71

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expediente Nº 8.911|70, para ejecutar los trabajos de reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, en el sector comprendido entre los Kms. 397|000 al 433|000 del Ramal C. 6, en la Provincia de Santa Fe. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (CN), sito en la calle San Luis Nº 2950 Santa Fe, en horas de oficina. — Precio del Pliego: 50 pesos Ley 18.188. — La Administración.

e. 4|2-Nº 504 v.17|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LIC. PUBLICA Nº 628|71

Estación Pilar. Arrendamiento de espacio destinado para explotación comercial. — Apertura: 29|3|71, a las 13 horas. — Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 10.

LIC. PUBLICA Nº 629|71

Estación Devoto. Arrendamiento de espacio destinado para explotación comercial. — Apertura: 29|3|71, a las 13,30 horas. — Valor del pliego: pesos Ley 18.188: 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D" 2º piso (Of 235 y 236). Capital Federal, de lunes a viernes, de 12,30 a 14,30 horas.

e.9|2 — Nº 693 v.24|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 625|71. — Estopa de algodón de color.
Apertura: 17|3|71, a las 13 horas.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188. 10.

Licitación pública Nº 626|71. — Contracojinetes, tapa para domo de vagón tanque, aros de acople, disco de acero y boquilla para caños.
Apertura: 17|3|71, a las 13.30 horas.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 10.

Licitación pública Nº 627|71. — Contrapiso continuo para coches de pasajeros.
Apertura: 17|3|71, a las 14 horas.
Valor del Pliego Pesos Ley 18.188 10,00.

Retiro de Pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada D, 2do. piso, (Of. 235 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes de 12,30 a 17.30 horas.

e. 5|2 Nº 528 v. 18|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5643

Para adjudicar la provisión de 15 micrómnibus, capacidad 27 pasajeros para transporte de personal. — $ 400.000,00. (Expte. 11689 — Lic. 1970).

Presentación propuestas: 8 de marzo de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

$ 16|2 Nº 805 v. 1|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 196|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 237. Tramo: Picun Leufú - Bajada Colorada (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 3.610.000. Depósito de garantía: $ 36.100. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 15 meses. — Ruta 237. Tramo. Bajada Colorada - Puesto La Teresa (obras básicas y pavimento bituminoso) $ 2.760.000. Depósito de garantía: $ 27.600. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 18 meses en jurisdicción de la Provincia del Neuquén (Expte. 15.973-12-1969 y 15824-12-1969, aceptándose propuestas en conjunto o separadas. — Cabe destacar que el plazo de obra para el conjunto es de 18 meses.

Presentación propuestas: 3 de marzo de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|2 Nº 561 v.2|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 187|71

Para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Uspallata - Polvaredas. — Sección: Uspallata - Picheuta (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso superficial tipo triple y seis puentes de hormigón armado sobre los Arroyos Uspallata, Chacay, Seco, Ranchillos, Picheuta y sobre La Quebrada del Camino) $ 5.516.500. Depósito de garantía: $ 55.165. Precio pliego: $ 100 y Ruta 7. Tramo: Uspallata - Polvaredas. — Sección, Picheuta - Polvaredas (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso superficial tipo triple y construcción de tres puentes de hormigón armado sobre los Arroyos: Cortaderas, Tambillito, Polvaredas, y el ensanche de otros dos de alto nivel ubicados en progresivas 11963 y 18800 sobre la vía del FCNGB) $ 9.928.300. Depósito de garantía: pesos 99.283. Precio pliego: $ 150. Plazo de obras: 30 meses (Exptes: 11.743-4º-1970 y 11.721-4º-1970). Se aceptan propuestas en conjunto indivisible de obras, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

Presentación propuestas: 6 de abril de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|2 Nº 562 v.2|3|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.641
Expediente: 378 - Lic. 1971

Para adjudicar la provisión de Cúpulas para Camionetas Pick-Up, Chevrolet Modelo 1970 $ 300.000.

Presentación propuestas: 26 de febrero de 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.8|2 Nº 563 v.17|2|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 195|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 178, Tramo: Pergamino, El Socorro, (construcción de obras básicas, pavimento (pesos 9.806.600. — Precio pliego $ 150 y Ruta 178, Tramo: El Socorro, Santa Teresa, (construcción de camino y ensanche de dos puentes) $ 6.387.700. — Precio pliego $ 150. — Depósitos de garantía: $ 98.066 y $ 66.877 respectivamente. (Exptes. 4659 1º|1970 y 3117-1º-1970). — En jurisdicción de las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe. — Se aceptan propuestas en conjunto o separadas. — Presentación propuestas: 15 de abril de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. Planta Baja, Capital Federal.

e.4|2-Nº 505 v.26|2|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Lic. Públicas Nº 89|70 y 90|70.

L. P. Nº 89|70: Prov. y montaje de cuatro turbinas Francis de eje vertical, cuatro generadores sincrónicos, sistema de agua de enfriamiento y sistema de drenaje, correspondientes a los equipos hidroelectromecánicos del Proyecto Futaleufu (Prov. de Chubut).

L. P. Nº 90|70: Prov. y montaje de cuatro transformadores trifásicos y doce descargadores de sobretensión, correspondientes a los equipos hidroelectromecánicos del Proyecto Futaleufu (Prov. de Chubut).

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de las licitaciones públicas Nros. 89 y 90|70, para el día 3 de marzo de 1971, a las 10 y 16 horas, respectivamente.

e.12|2 Nº 768 v.18|2|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 20|71, a realizarse el día 2 de abril de 1971, a las 10 horas, para la Construcción Oficinas Administrativas y Casa Habitación Jefatura de Distrito Esquel (Prov. del Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Trescientos veinticinco mil pesos ($ 325.000).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en la Gerencia Regional Patagónica, 9 de Julio 194, Cipolletti (Río Negro).

Cada oferente tiene la obligación de

adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio de venta es de $ 50.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.11|2 Nº 753 v.17|2|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 19|71, a realizarse el día 5 de abril de 1971, a las 10 horas, para la Provisión Parcial y Montaje de Elementos Electromecánicos y Construcción de las Obras Civiles de la Estación Transformadora "Tucumán Norte" (Prov. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Un millón quinientos mil pesos (1.500.000).

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, o en la Gerencia Regional Norte, Rivadavia 179, Tucumán (Prov. de Tucumán), de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 150.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.11|2 Nº 754 v.17|2|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública Nº 9|71

Provisión, montaje y puesta en servicio de una central telefónica automática tipo P. A. B. X. para servicio interno y externo.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 9|71, para el día 15 de marzo de 1971, a las 11 horas.

e.11|2 Nº 755 v.17|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2.498

Lic. Pública Nº 129|71: Repuestos para equipo perforador Wirth GH 1400.
Apertura: 19-3-71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.12|2 Nº 763 v.1º|3|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|41|71: As. Tareas auxiliares relacionadas con el Sector Montaje en Area Rincón de Los Sauces, Provincia de Neuquén.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 15 de marzo de 1971, a las 9.30 horas.
Monto: Quinientos mil pesos ($ 500.000)
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia
Valor: Ochenta pesos ($ 80,00).

e.11|2 Nº 748 v.26|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2496

Licitación Pública Nº 120|71. — Sistema registrador sísmico digital con sumador de campo. — Apertura: 29|3|71.
Licitación Pública Nº 121|71. — Barras de bombeo plastificados. — Apertura: 16|3|71.
Licitación Pública Nº 125|71. — Baritina molida. — Apertura: 17|3|71.
Licitación Pública Nº 126|71. — Repuestos para bomba de inyección tipo Gardner Denver. — Apertura: 18|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.10|2 Nº 718 v.25|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén
LIC. PUBLICA Nº 55|16|71

As. Transporte de personal; médico de guardia, personal y pacientes del Hospital Plaza Huincul Y.P.F. — Monto: Doscientos mil pesos ($ 200.000) c dieciocho meses de duración. — Apertura: 4 de marzo de 1971, a las 8 horas Administración Plaza Huincul, Oficina de Contratos y Contralor de Contratos.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor: Sesenta pesos ($ 60).

e.8|2. — Nº 566 v.19|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Suministros

Lic. Pública Nº 97|71 — Grúa autotransportable.
Apertura: 12|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.5|2 Nº 531 v.18|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén
LIC. PUBLICA Nº 55|12|71

As. Mantenimiento de Forestación en los sectores Barrio Parque Campamento, Playa de Almacenes y Pista de Aterrizaje, dependientes de Subadministración Catriel (Río Negro). — Monto. Doscientos mil pesos ($ 200.000). — Apertura: 4 de marzo de 1971, a las 9,30 horas. Administración Plaza Huincul. Oficina de Contratos y Contralor de Contratos.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor: Sesenta pesos ($ 60)

e.8|2. — Nº 567 v.19|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 94|71 — Herramientas sacatestigos y coronas a diamantes.
Apertura: 8|3|71.
Lic. Pública Nº 108|71 — Bentonita.
Apertura: 11|3|71.
Lic. Pública Nº 109|71 — Conjuntos cabezas colgadoras de cañerías y accesorios.
Apertura: 11|3|71.
Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.5|2 Nº 532 v.18|2|71

GAS DEL ESTADO

8.005: Adq. rodamientos. — Apert.: 8|3|71: 10 hs. — Valor: $ 7.
8.007: Adq. válvulas electrónicas. — Apert.: 19|3|71: 10 hs. — Valor: $ 7.
8.008: Adq. diodos sólidos y transistores. — Apert.: 12|3|71: 10 hs. — Valor: $ 7.
Adquirir documentación en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.16|2 Nº 812 v.17|2|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Gomas, lápices y lapiceras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de febrero de 1971 a las 16,30 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 16 de febrero de 1971. Departamento Administración.

$ 18.— e.16|2 Nº 21.414 v.17|2|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20.971

Llámase a licitación pública para adquirir: Materiales para microfilmación de documentos". Las propuestas serán recibidas el día 24 de febrero de 1971 a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 16 de febrero de 1971. Departamento Administración.

$ 36.— e.16|2 Nº 21.419 v.17|2|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sobres". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de marzo de 1971, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras ((D. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1971. — Departamento Administración.

$ L. 18.188 72 e.15|2 Nº 21.420 v.26|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42—P|71

Vto., 8 de marzo 1971, a las 9.30 hs. Por la adquisición de tanques conteniendo bobinas para pupinización.
Valor del Pliego: $ 160,00
Pago, Retiro de la documentación e Informes: En la Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 15|2 Nº 786 v. 2|3|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41—P|71

Vto.: 2 de marzo 1971, a las 11 horas. por la adquisición de fusibles.
Valor del Pliego: $ 40,000.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata, 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha de apertura.

e. 15|2 Nº 787 v. 19|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|71

Vencimiento: 2 de marzo de 1971, a las 9.30 horas. Por los trabajos de construcción del edificio "Llavallol", a erigirse en el terreno sito en la calle Sgto. Cabral esq. Pichincha, de la localidad de Llavallol, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 909.500.
Valor del Pliego: $ 200.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|2 Nº 721 v.25|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 40-P|71

Vto.: 5|3|71, a las 11 horas. — Por la provisión de dos Tracto-camiones y dos Semirremolques, que posibiliten la formación de dos "combinaciones" una para transportar postes, bobinas y carga general y la otra para la integración de una unidad sanitaria. — Valor del pliego: pesos 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 8|2. — Nº 569 v. 19|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38-P|71

Vto.: 24 de febrero de 1971, a las 9.30 horas. Por la adquisición de magneto generador de llamada. Valor del pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|2 Nº 506 v.17|2|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|71

Vto.: 26 de febrero 1971. A las 9.30 horas. Por la adquisición de Cajas de Empalme. Valor del Pliego: $ 250,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|2 Nº 507 v.17|2|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Aparejos eléctricos. — Expediente: 57.039|1970. — 25|2|1971 a las 15 y 15 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e. 16|2 Nº 806 v.17|2|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).
Expediente: 49.030|1970.
Apertura: 5|4|1971, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Santiago del Estero, sito en la calle Libertad 688.
Depósito de Garantía. $ 17.681,82 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero).

e. 15|2 Nº 788 v. 9|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de las obras de provisión de agua en la ciudad de Oberá (Misiones).
Expediente: 56.278—LP—1970.
Apertura: 19|4|1971, a las 15.30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Posadas, calle Félix Azara Nº 293.
Depósito de Garantía: $ 42.702,42 Ley 18.188. — Obra financiada por Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de Oberá (Misiones).

e. 15|2 Nº 789 v. 9|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación de los trabajos de desmontaje del tanque Nº 2 para ácido sulfúrico instalado en Fábricas San Isidro (Buenos Aires) y la provisión, transporte y montaje de uno nuevo de Dos Mil toneladas (2.000) de capacidad, en su reemplazo. — Expediente: 45.945-LP-1969.
Apertura: 17|3|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 3.000 Ley 18.188.

e.12|2 Nº 766 v.1º|3|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas tipo pozo profundo. — Expediente: 43.133-LP-70. — Apertura: 19|3|1971 a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires) Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.3|2 Nº 493 v.25|2|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería de asbesto-cemento. — Expediente: 6055|1970. — Apertura: 26|2|1971 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito La Matanza sito en la calle Azcuénaga 590 esquina Avellaneda, Ramos Mejía (Buenos Aires) — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las partes ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e. 29|1 Nº 430 v 18|2|71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 25 de febrero de 1971 a las 11 horas, por la provisión de diversos formularios, con destino a Dependencias de esta Secretaría.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración y Control, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e.16|2 Nº 807 v.17|2|71

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 11 de marzo de 1971 a las 12 horas, por la provisión de juegos de placas de identificación de automotores destinados al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e.16|2 Nº 813 v.1º|3|71

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 26 de febrero de 1971 a las 12 horas, por el equipamiento mobiliario de los edificios sito en Cerrito 536 y Carlos Pellegrini 91, Capital.
Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración y Control. División Compras y Suministros San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
Valor del pliego $ 200

e.1º|2 Nº 458 v.19|2|71

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D.286|71 D.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 19, cuya apertura tendrá lugar el día 26|2|71, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la provisión de 150.000 Kg. (Ciento cincuenta mil kilogramos) de ganado vacuno en pie.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 8|2 — Nº 572 v.17|2|71